



Iniciativa para la Desreglamentación
y Eficiencia Administrativa

REPORT | IDEA 001
June 30, 2025



This report has been designed using resources from Flaticon.com.

© 2025 Government of Puerto Rico.



official memo

REPORT | IDEA-001

INTRODUCTION

Puerto Rico stands at a pivotal moment to **redefine the efficiency and effectiveness** of its public administration and set the course for **sustained economic growth**.

We face significant administrative and regulatory complexity, with outdated rules and cumbersome processes placing unnecessary burdens on citizens and businesses. These bureaucratic hurdles not only reduce productivity and efficiency but also hinder economic growth and investment potential.

With the implementation of Governor Jenniffer A. González-Colón's Executive Orders 2025-009 and 2025-023,¹ we have a unique opportunity to modernize our government, streamline operations, and position Puerto Rico as a global leader in efficiency and innovation. These directives establish a framework to **cut red tape, eliminate burdensome regulation, optimize governmental structures, reduce wasteful spending, and modernize administrative systems**, positioning Puerto Rico as a competitive and efficient jurisdiction for economic development. They also establish the position of Efficiency Coordinator to guide reforms and ensure alignment with fiscal and economic goals in collaboration with stakeholders, including the private sector, federal oversight entities, and the FISCAL OVERSIGHT AND MANAGEMENT BOARD'S (FOMB) Economic Growth and Revitalization Coordinator

The Efficiency Coordinator's mandate sets the foundation for effective, business-friendly public administration which will require shifting to new ways of working, creating clear priorities for high potential projects, engaging with multiple stakeholders, while increasing transparency in the process.

¹Addendum 1: Executive Orders.

The INITIATIVE FOR DEREGULATION AND ADMINISTRATIVE EFFICIENCY (IDEA, by its acronym in Spanish) mirrors proven regulatory reform strategies from the AMERICA FIRST AGENDA, emphasizing the repeal of unnecessary regulations and administrative obstacles to create immediate and long-term benefits such as quicker approvals, less paperwork, and cost savings. IDEA also focuses on leveraging digital technology and artificial intelligence to unify government platforms and simplify citizen interactions, further reducing administrative burdens and increasing transparency. Current initiatives under IDEA include systematic regulatory overhaul, implementation of digital signatures, launching a citizen-focused online service portal, and introducing energy efficiency practices across government operations.

IDEA represents **more than just regulatory reform**. It is a **commitment to reshaping our government into a leaner, more efficient, and responsive institution**. Guided by clear goals and measurable outcomes, IDEA will directly reduce burdens faced daily by families and businesses, while simultaneously creating an environment which fosters innovation and investment and enhances economic competitiveness. IDEA will lay the foundation for sustained prosperity and improved quality of life for all Puerto Ricans.

LEGAL FRAMEWORK

Puerto Rico was one of the first American jurisdictions to establish a government efficiency initiative.² On February 4, 2025, the Governor of Puerto Rico, Hon. Jenniffer A. González Colón, issued Administrative Bulletin OE-2025-009, to review and update governmental structures and systems, as well as to modernize and simplify processes, procedures, regulations, rules, and other administrative provisions. Subsequently, through Administrative Bulletin OE-2025-023, she designated the Efficiency Coordinator to be responsible for implementing the provisions outlined therein.

On March 12, 2025, the first three administrative orders were issued pursuant to the Governor's executive orders, establishing the mission, purpose, foundation, and initial guidelines to be implemented by all government agencies and instrumentalities in what was designated as the INITIATIVE FOR DEREGULATION AND ADMINISTRATIVE EFFICIENCY (IDEA, by its acronym in Spanish).

² More than 26 states have established their own government efficiency committees or offices, by executive order or legislation, including, for example, Florida, Texas, Oklahoma, New Hampshire, and Wisconsin.

Administrative Order No. OA-IDEA-2025-001³

OA-IDEA-2025-001 laid out the guiding principles of IDEA, to direct all related actions moving forward:

Citizen FIRST: Prioritize citizens by designing services around their needs, using case management programs to address their needs comprehensively.

ONE Government: Ensure seamless, integrated service delivery across all government agencies by leveraging technology and eliminating redundancies.

eGOV Next: Maximize the use of digital technology to modernize services, improve accessibility, and reduce bureaucracy, while addressing technological gaps.

SmartRules: Conduct a comprehensive review of regulations to eliminate outdated or redundant policies, ensuring efficiency without compromising public safety.

ServeWell: Enhance the professionalism and effectiveness of public servants through training, professional development, and performance-based compensation models.

RegionRise: Empower regional economic growth by aligning government structures with regional needs, conducting Strengths/Weaknesses/Opportunities/Threats (SWOT) analyses, and creating strategic plans for regional development.

Administrative Order No. OA-IDEA-2025-002⁴

OA-IDEA-2025-002 required all agencies to establish an AGENCY COMMITTEE which would be responsible for implementing all efforts under IDEA. Each committee was to include at least five people from each agency: an attorney from the Legal Division, a member from the Human Resources division, an Information Technology and Systems specialist, a Customer Services specialist, and an individual designated by the head of the agency to serve as the

³ Addendum 2: Administrative Orders.

⁴ Addendum 2: Administrative Orders.

Committee Coordinator. To date, all agencies have established their Agency Committees.⁵

This order also outlined IDEA's first major initiative: a comprehensive review of all procedures in the administrative agencies to eliminate obsolete or out-of-date rules and regulations that adversely impact the ease of doing business. The order also established guidelines for agencies to report on regulations which have been in effect for more than 5 years and those that have been amended more than twice.

Administrative Order No. OA-IDEA-2025-003⁶

OA-IDEA-2025-003 was prepared in coordination with the P.R. INNOVATION AND TECHNOLOGY SERVICE (PRITS) and focused on agency-wide integration of technological platforms and systems to ensure the proper implementation of the ELECTRONIC IDENTITY FOR ONLINE ACCESS system (IDEAL, by its acronym in Spanish) and foster the necessary interoperability across agencies. To this end, OE-2025-003 calls on PRITS to strengthen data exchange and significantly reduce redundancy in governmental management and mandates all agencies to integrate their information systems under PRITS's coordination using application programming interfaces (APIs) to achieve continuous and secure interoperability across agencies.

ONGOING INITIATIVES

INITIATIVE 1. REGULATORY REVIEW

OA-IDEA-2025-002 sets the starting point of IDEA's first comprehensive project: the optimization of all administrative regulations of the Government of Puerto Rico's agencies and instrumentalities.

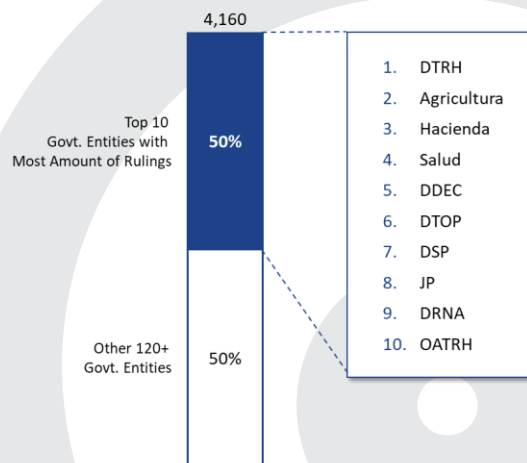
⁵ Addendum 3: Agency Committees.

⁶ Addendum 2: Administrative Orders.

An analysis of the P.R. Department of State's regulation repository uncovered the following insights:

- **4,160 active regulations** exist.⁷
- The **top 10 agencies with the highest number of regulations account for 50% of active regulations**. These are: the DEPARTMENT OF LABOR AND HUMAN RESOURCES, the DEPARTMENT OF AGRICULTURE, the DEPARTMENT OF TREASURY, the DEPARTMENT OF HEALTH, the DEPARTMENT OF ECONOMIC DEVELOPMENT AND COMMERCE (DDEC, by its acronym in Spanish), the DEPARTMENT OF PUBLIC SAFETY, the PLANNING BOARD (JP, by its acronym in Spanish), the DEPARTMENT OF NATURAL AND ENVIRONMENTAL RESOURCES (DRNA, by its acronym in Spanish), and the OFFICE OF ADMINISTRATION AND TRANSFORMATION OF HUMAN RESOURCES.

Active Regulations per Government Entity



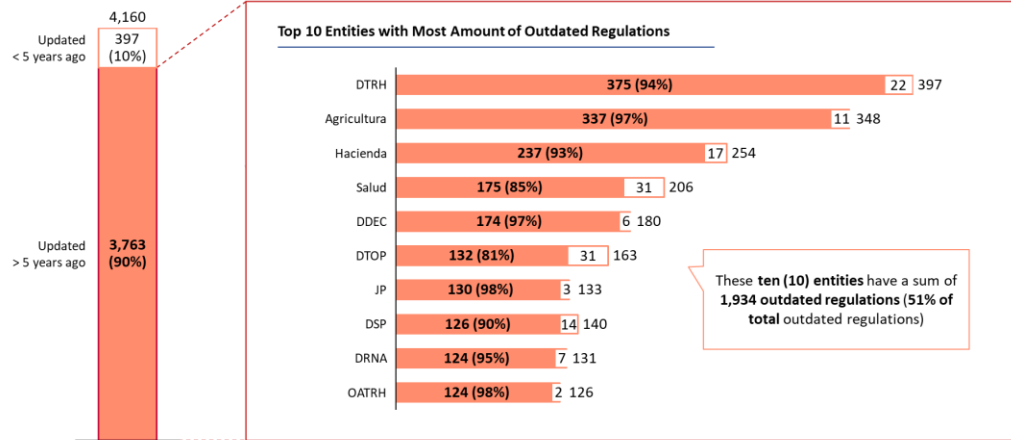
Source: "tblReglamento" and "tblAgencia" queries provided by Department of State.

- **90% of all regulations (3,763) have not been updated in over 5 years.** The regulation repository at the DEPARTMENT OF STATE reflects active regulations dating back to the 1950s, lists regulations for agencies that no longer exist, and includes regulation issued pursuant to repealed

⁷ This number includes both original regulations and subsequent amendments as separate regulations. The rule-making process does not replace the original regulation with an amended regulation; rather, it adds an additional regulation with a separate identifier to the original regulation.

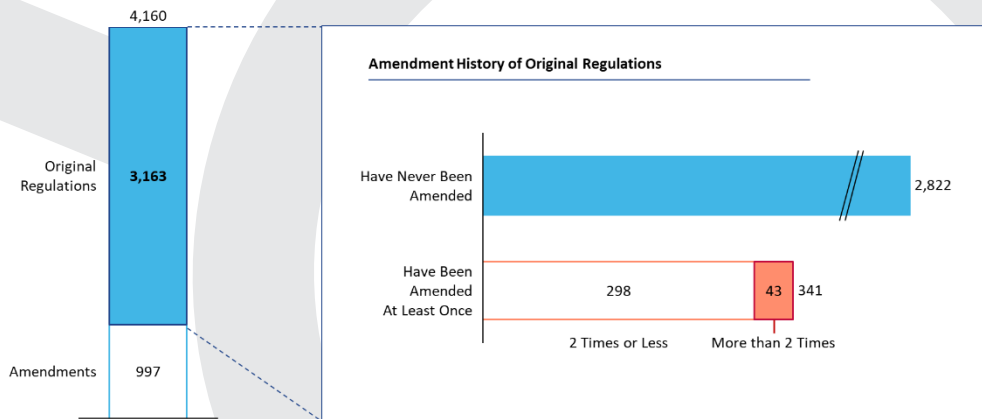
legislation. **The top ten agencies with the highest number of regulations account for 51% of the outdated regulations.**

Number of Regulations per Period



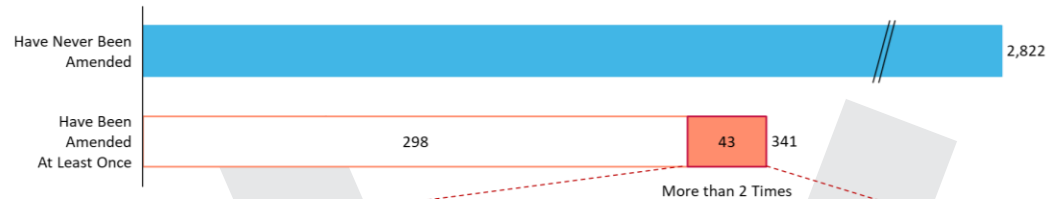
Source: "tblReglamento" and "tblAgencia" queries provided by Department of State.

- At least **43 regulations have been amended more than twice.**



- At least **19 agencies possess regulations which have been amended more than twice.**

Amendment History of Original Regulations



Entities with Regulations that Have Been Amended More than 2 Times

1. Agricultura (8)	6. OATRH (3)	11. AEE (1)	16. DRNA (1)
2. Justicia (5)	7. Puertos (2)	12. BDE (1)	17. Salud (1)
3. DTRH (5)	8. Educación (2)	13. WIPR (1)	18. DSP (1)
4. AFV (3)	9. UPR (2)	14. CFSE (1)	19. DTOP (1)
5. Hacienda (3)	10. ACAA (1)	15. DDEC (1)	

Source: "tblReglamento" and "tblAgencia" queries provided by Department of State.

The first step in this regulatory review involves cleaning up all active regulations at the Department of State that are unused in practice, obsolete, invalid, or replaced by other regulations or enabling laws. The purpose of this exercise is to achieve a comprehensive and in-depth review of administrative regulations to seek updates and improvements to processes and procedures.

Agency Committees were instructed to identify all active regulations approved more than five years ago to determine whether they advance the public policy of the agency or the legislation under which they were approved, in accordance with Section 2.19 of the P.R. UNIFORM ADMINISTRATIVE PROCEDURE ACT, P.R. Act No. 38-2017 as amended (LPAU, by its acronym in Spanish). Any non-conforming regulation was ordered to be repealed pursuant to the statutory rulemaking procedures.

In addition, Agency Committees were instructed to identify any active regulations that have been amended more than twice. Any such regulation was to be consolidated as a single, updated regulation, in compliance with the REGULATIONS FOR THE PROCESSING, SUBMISSION, AND PUBLICATION OF REGULATIONS WITH THE DEPARTMENT OF STATE, (D.E. 9626), and the statutory rulemaking procedures.

The feedback from Agency Committees has been very positive. Many have identified active regulations of which they were unaware and have begun rulemaking procedures to repeal them. Other Agency Committees have become aware of regulations that have become obsolete because the

appropriate method was an internal administrative order. Many Agency Committees have also taken advantage of this initiative to improve their regulatory processes and adapt regulations to their current realities and other internal processes.

By May 9, 2025, 65 Agency Committees had submitted to the Efficiency Coordinator their preliminary regulatory identification reports and recommendations, and 37 agencies missed this deadline.

On May 15 and 16, 2025, the Efficiency Coordinator offered four virtual orientation sessions Agency Committees to clarify questions, receive feedback, and provide guidance on the regulatory identification process. A total of 313 people attended.

Following the orientation, and to centralize and standardize all agency information, a form was created to maintain an adequate and organized accounting of the agencies' efforts. This form, in Excel format, was distributed to the agency committees on May 23rd, for submission by June 9th. As of this deadline, 83 agencies successfully submitted the form on time and 6 agencies requested an extension. All agency forms submitted are being consolidated into a central database that will be used to create a dashboard clearly showing the status of progress with the regulations that agencies have determined to comply with public policy, those that need to be reviewed, and those that will be repealed.

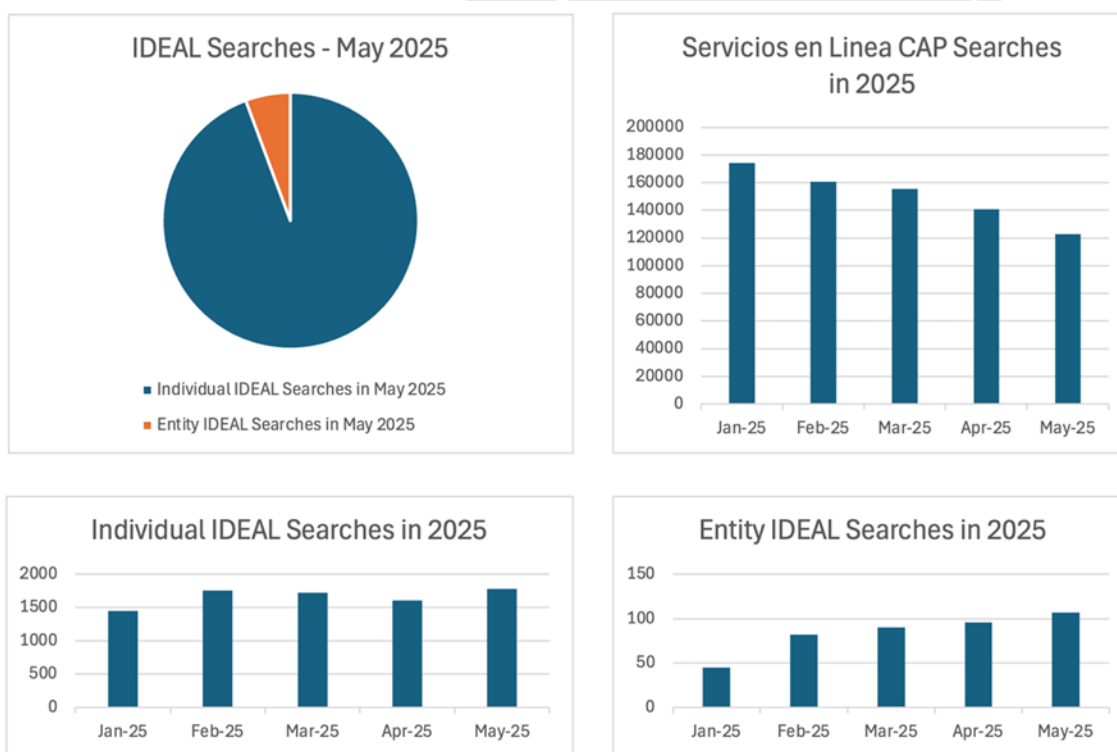
The Efficiency Coordinator is currently negotiating fast-track processes to obtain approval from the FOMB for the repeal of obsolete regulation. We are also establishing automated workflows to speed up and track these processes.

Next steps in this initiative include the review and repeal of guidance issued under repealed regulation and updating and consolidation of remaining regulation by the Agency Committees.

We are also finalizing a workflow to establish the efficiency certification required by Administrative Bulletin No. OE-2025-009. This certification will require agencies to answer specific questions regarding the need, purpose, and desirability of the new regulation, as well as the cost and burden of implementing the new regulation.

INITIATIVE 2. INTEGRATION OF GOVERNMENT DATABASES WITH THE EXPANSION OF THE IDEAL SYSTEM AND COLLABORATION WITH PRITS IN THE INTEGRATION OF ARTIFICIAL INTELLIGENCE IN GOVERNMENT PROCESSES

In the IDEAL system, agencies have a search engine that allows them to locate individuals or organizations in the databases of various agencies and obtain information regarding their compliance status and certifications, reducing the need for agencies to request documents and certifications that the government itself issues. However, the adoption of the IDEAL system has been challenging due to inconsistent usage within the public sector. Currently, IDEAL has a total of 1,190 registered officials across 74 agencies and municipalities in Puerto Rico. This situation is, in some cases, due to a lack of discipline and/or understanding by agencies regarding the tool's potential.



Over time, the IDEAL must continue to evolve to include more certificates, validations, and high-value operational data points to fulfill its main purposes of facilitating information exchange between agencies and becoming a centralized repository that streamlines and simplifies citizen service processes, reducing the

need for in-person procedures and saving time for both citizens and the government. To achieve this goal:

1. We will require the use of IDEAL across all agencies to facilitate key searches and reduce citizen burden;
2. We will support the development of additional APIs to achieve greater interconnection between agencies and public entities and thus create a service with greater capabilities;
3. We will evaluate the effectiveness of searches and the experience of public servants to improve the service, as well as security, privacy, and data integrity controls, to ensure that the technology is stable and reliable, with a view to serving data to the private sector in a subsequent phase.

Moreover, we are collaborating with PRITS to publish guidelines on the use of artificial intelligence (AI) in the government. The new AI policy is designed to safeguard the safety of citizens and ensure it can be implemented in an orderly manner, ensuring coordinated effectiveness. Part of the guidelines and policies will include a fast-track approval process based on a digital form that will indicate to agencies whether the AI tool complies with the policies or requires additional review by PRITS.

INITIATIVE 3. COLLABORATION WITH THE P.R. LEGISLATURE

The Efficiency Coordinator has held multiple meetings with Hon. Ángel Morey Noble, chairman of the P.R. House Committee on Reorganization, Efficiency, and Diligence. The meetings have focused on possible amendments to the LPAU to streamline the rulemaking process and incorporate the best practices in other U.S. jurisdictions, on amendments to the conservation of public documents statutes, and similar cost-saving and efficiency initiatives.

The Efficiency Coordinator has also met with Speaker Carlos “Johnny” Méndez to support and collaborate in the legislature’s initiatives for restructuring and streamlining various executive agencies including the DEPARTMENT OF AGRICULTURE, the DNRA, and the DEPARTMENT OF CONSUMER AFFAIRS.

INITIATIVE 4. COLLABORATION WITH THE DEPARTMENT OF ECONOMIC DEVELOPMENT AND COMMERCE, THE P.R. PLANNING BOARD, AND THE OFFICE OF PERMIT MANAGEMENT

In the 2025 edition of the IMD WORLD COMPETITIVENESS YEARBOOK ranks Puerto Rico as 43rd out of the 69 economies reviewed in the “Government Efficiency” category which measures the extent to which government policies are conducive to competitiveness. It also specifically mentions “government bureaucracy hampering business permits and compliance” as one of the main challenges for Puerto Rico’s competitiveness.”⁸

The Efficiency Coordinator is collaborating with DDEC, the JP, and the OFFICE OF PERMIT MANAGEMENT on permits reform to enhance the ease of doing business in Puerto Rico.

We have an opportunity to deliver both “quick wins” in permitting reform, helping accelerate for example critical projects. At the same time, this Administration intends to address broader restructuring and redesign of key permitting processes. This includes restructuring regional structures to better meet community needs and make government services more efficiently available. The Efficiency Coordinator has met with Attorney Héctor Morales Martínez, Chairman of the JP, to outline efforts to harmonize Puerto Rico's agency regions, as the regions of key agencies that provide services, such as the DEPARTMENT OF THE FAMILY and the DEPARTMENT OF EDUCATION, are not unified, which obstructs efficient case management.

NEXT STEPS

To build on the work we have started, we propose implementing the following initiatives in the next twelve months, to maximize impact and ensure sustained progress:

Implementation of digital signatures across all executive agencies: Digital signatures are currently regulated by P.R. Act No. 148-2006, as amended. Although the statute authorizes the use of digital signatures to carry out most government transactions, it is not widely used. Implementing digital signatures offers several benefits across security, by authenticating identity, and ensuring integrity; efficiency, by speeding up process and workflows; compliance, by establishing audit trails and ensuring forms are complete and signed correctly before submission with built-in validation; and cost-effectiveness, by cutting

⁸ IMD - INTERNATIONAL INSTITUTE FOR MANAGEMENT DEVELOPMENT (June 2025). *IMD Competitiveness Booklet 2025*, p. 121.

printing, mailing, and storage costs and lowering administrative overhead related to time spent managing physical documents.

Develop an updated economic development plan: Building on the competitiveness factors and subfactors of the IMD WORLD COMPETITIVENESS RANKING methodology, the Efficiency Coordinator will engage public and private stakeholders to develop an updated plan for the Governor to help guide Puerto Rico's economic development strategy over the next 10 years.

Enhance the operating model of business attraction and export promotion: This initiative will support accelerating economic growth by streamlining the governance model of Puerto Rico's economic development entities and ensuring role clarity and alignment towards a unified vision. Part of the effort will include piloting new approaches for lead generation and deal negotiation and launching proactive business attraction campaigns across priority sub-sectors. This effort will further facilitate the adaptation of a renewed economic development plan, working with leaders across business and community-based organizations.

Streamline ineffective or outdated regulations: This initiative will conduct a thorough scan of regulations, policies and administrative processes affecting the ease of doing business in Puerto Rico and identify potential amendments that could resolve key resident experience pain points. The goal is to accelerate company formation and investment attraction. To do so, the initiative will develop manuals and training required for the rollout of new regulations, policies and processes across the government and define a cohesive change management plan to communicate changes to the public.

Roll out a Citizen Services Assistant: This initiative would set up a CITIZEN SERVICES ASSISTANT to improve government-wide service delivery. As part of this initiative, a new portal would be developed to integrate agency and program information, summarize key information and enable citizens to retrieve information and navigate government websites. This effort will support constituents' ability to access government services from a single source. As a necessary requirement for creating a workable platform, all government entities will have to update their websites to provide data from which the AI could provide accurate responses to constituent requests. Successful examples include SUNNY, the City and County of Denver's friendly chatbot;⁹ MISSI,

⁹ <https://denvergov.org/Sunny>.

Mississippi's first government chatbot;¹⁰ MYCITY, New York City's chatbot for services and benefits;¹¹ and EMMA, the City of Amarillo's digital AI assistant.

Optimize tax system: This initiative will support the comprehensive reform of Puerto Rico's tax code which would be guided by analyzing alternative proposals for tax reform including the potential restructuring of tax brackets, elimination of personal tangible property tax. The effort will further include the review of interventions to deliver on tax system objectives (e.g., increasing use of advanced analytics).

Implement a Digital Constituent Attention System: The DIGITAL CONSTITUENT ATTENTION SYSTEM is a digital transformation proposal developed to strengthen the government's capacity to understand and address, in real time, the concerns, needs, and perceptions of citizens expressed in digital environments. The system will offer a comprehensive technological solution that places citizens at the center of public management. Using artificial intelligence, sentiment analysis, trend visualization, and automated alerts, the system will allow for continuous observation of government social networks, digital media, blogs, forums, and other government applications to detect problems notified by the public and analyze citizen requests on digital platforms. This system will strengthen the relationship between the government and its constituents by facilitating effective communication with the government using the tools they use every day, anticipating and managing crises or emergencies proactively, and improving transparency and data-driven decision-making.

Similar systems have been implemented successfully in other countries to improve government services and adjust public policy to the actual needs of constituents. For example, the United Kingdom's GOVERNMENT DIGITAL SERVICE uses tools such as Brandwatch to monitor public communications regarding government services to analyze public opinion and sentiment about public policies and digital services. Insights resulting from these tools are shared with relevant agencies to improve government services. Singapore's GOVERNMENT INFORMATION UNIT uses advanced tools to monitor digital and traditional media to analyze tendencies and sentiment about policies and government programs in real time. The findings are shared with the ministries to inform governmental decisions and influence in the formulation of policies and in communication strategies. PUBLIC SERVICES AND PROCUREMENT CANADA uses social media analysis to better understand constituent needs by monitoring reactions to announcements of government policies. The data gathered assists the

¹⁰ <https://www.ms.gov/meet-missi>.

¹¹ <https://nyc-business.nyc.gov/nycbusiness/>.

government in improving constituent services and allows the government to adjust its communications strategy based on constituent feedback.

Government Workforce Motivation and Training Program: Civil servants are an integral part of any successful transformation effort. To do this, the Efficiency Coordinator intends to launch a motivational campaign to restore pride in public service by improving internal and external perceptions of public service. This campaign will include a comprehensive training initiative for government employees focused on adopting modern tools, technologies, and efficient work processes. This will ensure a smooth transition to a restructured and technologically advanced government.

Similar campaigns have been successfully implemented in other countries to strengthen employee commitment, reduce turnover, and improve work environment, resulting in tangible improvements in processes, procedures, and implementation of government policies. Some examples are Chile's *Elige Servir* campaign, Canada's *Government Careers* campaign, and the Netherlands' *Werken voor Nederland* campaign. Specifically, the Netherlands' campaign was shown to increased awareness of the Dutch government as an employer (with recognition rising from 34% to 53%), doubled interest from candidates (from 27% to 52%), and a rating of 8.1 from the target audience. The success was further highlighted by additional visits to the website *Werken voor Nederland*, which saw 430,000 extra visits, as well as 9,000 shared job vacancies via Whatsapp and 5,752 extra applications during the campaign period from September 2023 to December 2023.

Modernization of administrative processes and permitting reform: The Efficiency Coordinator intends to support the current efforts by DDEC to reform the current permitting system and introduce metrics to evaluate the efficiency and performance of the processes. This effort will enhance the ease of doing business in Puerto Rico and includes the revision of the *Reglamento Conjunto / Plan de Uso de Terrenos / Planes de Ordenamiento Territorial* and assessing the impact of potential changes for permit processing timelines. These efforts would identify new technology, tools, and processes that could accelerate permits, automate key steps and accelerate review of key documents. Finally, this effort would support the capability building for government personnel, including standardized assessment guidelines / trainings on new permit regulations to ensure seamless rolling out of permitting reform.

Digitization and IT Modernization: The Efficiency Coordinator intends to support the executive agencies in their efforts to digitize manual processes and to eliminate bureaucracy by introducing improve workflows and incorporating AI to automate workflow management, compliance checks, and deliver a

seamless digital experience. This initiative will design an integrated Digital and AI strategy for government agencies, ensuring the alignment of technology adoption with core government objectives. To do so, the effort will need to develop a Digital and AI maturity plan, laying out an actionable roadmap to deepen current capabilities and implement new use cases in areas with high urgency. Implementation will require outlining and securing the talent and developing training journeys for upskilling of current government personnel. Likewise, all technology efforts will require coordination of the government's Broadband initiative. Ultimately, these initiatives can create a single, cross-agency vision, an inventory for solutions, and begin the roll out across key agencies

Implementation of Individual Agency Efforts: The Efficiency Coordinator will establish an online platform through which each Agency Committee will report on the individual efficiency initiatives being implemented within their respective agencies, allowing for centralized tracking, monitoring, and synchronizing of all agency efforts. For example, initiatives such as accelerating capital project delivery, or optimizing spending within specific agencies, will be considered, and addressed at individual agencies in partnership with the Efficiency Coordinator.

Launching of a Website and Social Media Efforts: We will work with PRITS to launch the website eficiencia.pr.gov, as well as social media profiles, to communicate IDEA progress to the public and be transparent about the processes. The website will contain charts, dashboards, compliance metrics, and efficiency certificates that agencies must follow.

Energy efficiency measures: Efficiency should extend not only to government activities and the services they provide to citizens, but also to the proper use of resources and the internal operations of agencies. Many government buildings and facilities lack energy-saving mechanisms, such as turning off lights or appliances when not in use, using energy-conserving LED bulbs, properly maintaining HVAC systems, and energy consumption monitoring systems, among other measures. As part of IDEA, the goal is to conduct an inventory of the agencies that consume the most electricity and develop consumption reduction plans within appropriate parameters that do not hinder the provision of services. This will result in a reduction in the agencies' operational costs. This inventory will allow the Efficiency Coordinator to set up energy performance contracts to implement energy efficiency projects with little to no up-front costs to the Government.

CONCLUSION

IDEA represents a transformative and foundational shift in the way Puerto Rico's government operates, anchored in transparency, innovation, and service to the people and in furtherance of the commitments made in the Government Platform.

Through the implementation of Executive Orders OE-2025-009 and OE-2025-023 and Administrative Orders OA-IDEA-2025-001 through 003, we have laid the critical groundwork to modernize government processes, optimize regulatory structures, and adopt forward-looking technologies.

The early outcomes of this effort, particularly in the areas of regulatory review, interagency integration, and stakeholder collaboration, underscore the immense potential of this initiative to reduce bureaucracy, strengthen public trust, and foster economic development. The enthusiastic participation of Agency Committees, the launch of regulatory clean-up efforts, and the acceleration of digital transformation across government agencies confirm a shared commitment to building a modern, agile, and citizen-centric public sector.

As we move into the next phase of IDEA, our focus must remain on delivering measurable results. The ambitious next steps outlined—from digital signatures and permitting reform to AI integration and constituent service modernization—will require consistent leadership, inter-agency coordination, and a result-driven culture across government.

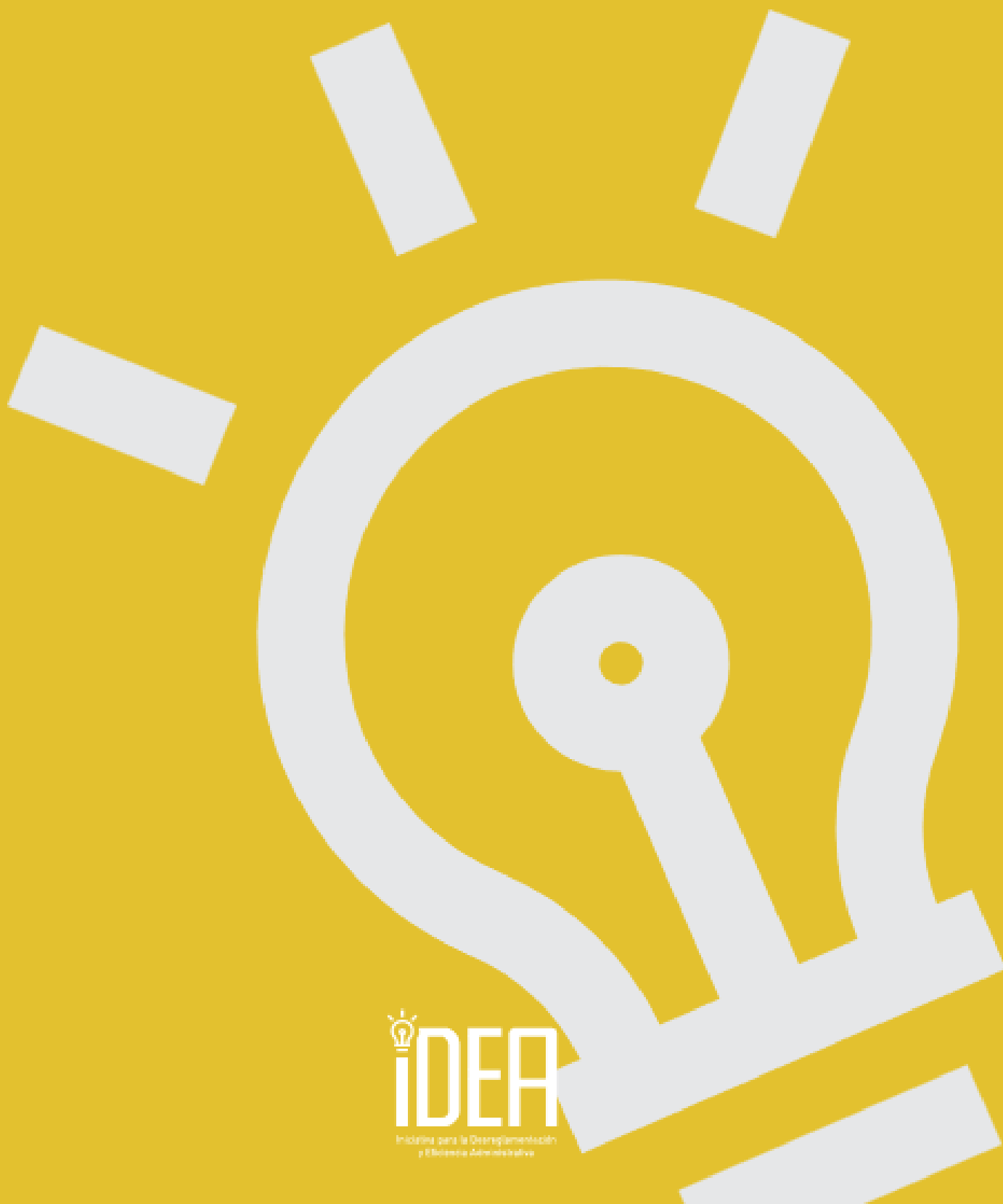
The road ahead is both challenging and promising. By continuing to act with urgency and vision, and by maintaining alignment with our fiscal, technological, and economic objectives, Puerto Rico can become a global benchmark in efficient, digital-first governance. IDEA is not simply an initiative; it is a commitment to the people of Puerto Rico—one that promises a more responsive, effective, and future-ready government.



Veronica Ferraiuoli Hornedo
Efficiency Coordinator

ADDENDUM 1

EXECUTIVE ORDERS



**GOBIERNO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO**

Boletín Administrativo Núm. OE-2025-009

ORDEN EJECUTIVA DE LA GOBERNADORA DE PUERTO RICO, HON. JENNIFFER A. GONZÁLEZ COLÓN, PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS Y SISTEMAS GUBERNAMENTALES, ASÍ COMO PARA LA MODERNIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DE LOS PROCESOS, TRÁMITES, REGLAMENTACIÓN, REGULACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS.

POR CUANTO: Nuestra visión para el desarrollo económico de Puerto Rico está centrada en el fortalecimiento y apoderamiento del sector privado como el actor principal encargado de la prosperidad económica. Bajo este enfoque, el gobierno debe adoptar una postura de facilitador, enfocado en reducir y eliminar regulaciones y procesos burocráticos excesivos, para permitir que el sector privado y el mercado libre dicten la pauta y la dirección de nuestro futuro económico.

POR CUANTO: La cantidad excesiva de procesos, trámites, reglamentos y regulaciones administrativas constituyen obstáculos y añaden costos innecesarios. A lo anterior se suma la existencia de estructuras gubernamentales que resultan innecesarias, redundantes u obsoletas.

POR CUANTO: Un andamiaje administrativo y reglamentario eficiente y moderno es esencial para garantizar la competitividad económica de Puerto Rico y la simplificación y optimización de estas estructuras y procesos administrativos no solo acarrea beneficios económicos, sino que también mejora la calidad de los servicios ofrecidos a nuestra ciudadanía, reduciendo tiempos de espera, costos y trámites burocráticos innecesarios.

POR CUANTO: Entre las medidas que se han adoptado para reformar las estructuras del gobierno se encuentra la LEY DEL NUEVO GOBIERNO DE PUERTO RICO, Ley Núm. 122-2017, cuyo fin fue reorganizar y modernizar la Rama Ejecutiva para optimizar el uso de los recursos administrativos, reducir gastos y mejorar la prestación de servicios a la ciudadanía. Este estatuto autorizó al Gobernador o Gobernadora de Puerto Rico a implementar medidas para reestructurar y mejorar las estructuras administrativas, eliminar la redundancia, fomentar el uso de tecnología para simplificar y conectar las operaciones de las entidades gubernamentales y promover una gestión más eficiente, transparente y efectiva. La implementación de la Ley Núm. 122-2017 no fue del todo efectiva, por lo que aún existe la imperiosa necesidad de revisar y mejorar aquellas estructuras que participan e inciden en el quehacer del gobierno y en nuestro desarrollo socioeconómico.

POR CUANTO: La Sección 2.19 de la LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ÚNIFORME DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO, Ley Núm. 38-2017, según enmendada, obliga a "todas las agencias revisar cada cinco (5) años sus reglamentos para evaluar si los mismos efectivamente adelantan la política pública de la agencia o de la legislación bajo el cual fue aprobado el reglamento". Sin embargo, a pesar de lo establecido por ley, en Puerto Rico existe reglamentación vigente que fue aprobada hace décadas, que no se ajusta a las necesidades actuales de nuestra población, por lo que necesitan sean revisadas y actualizadas periódicamente.

POR CUANTO: Esta administración está comprometida con la implementación de políticas públicas dirigidas a la deregulación, simplificación y modernización de los procesos y estructuras administrativas, con el fin de garantizar la eficiencia,

	fortalecer la competitividad económica y mejorar la provisión de servicios esenciales a nuestros ciudadanos.
POR TANTO:	Yo, JENNIFFER A. GONZÁLEZ COLÓN, Gobernadora de Puerto Rico, en virtud de los poderes que me confieren la Constitución y las leyes del Gobierno de Puerto Rico, por la presente, decreto y ordeno lo siguiente:
SECCIÓN 1ª:	<u>DESIGNACIÓN Y DELEGACIÓN DE FACULTADES.</u> De conformidad con lo dispuesto en la Ley Núm. 104 de 28 de junio de 1956, se designa a la Secretaria de Estado como la persona encargada de implementar lo establecido en esta Orden Ejecutiva. A tenor con esto, se concede y delega toda facultad y prerrogativa, contemplada o no en esta Orden, que resulte necesaria para la consecución de lo aquí dispuesto.
SECCIÓN 2ª:	<u>PROPÓSITO Y ALCANCE.</u> Mediante esta Orden Ejecutiva, se le instruye a la Secretaria de Estado a llevar a cabo las siguientes tareas: 1. De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.05 de la Ley Núm. 122-2017, evaluará el funcionamiento de las agencias de la Rama Ejecutiva para identificar e implementar reformas estructurales que permitan maximizar el uso de los recursos, evitar la duplicidad y lograr la mayor eficacia en el andamiaje administrativo. Como parte de este esfuerzo, deberá identificar aquellas estructuras gubernamentales que pudiesen ser consolidadas o mejoradas, así como nuevas vías para proveer de manera más efectiva y diligente los servicios a la ciudadanía. Además, deberá identificar cuáles agencias, oficinas, unidades, servicios o programas deben ser reformados, creados, transferidos, reorganizados, agrupados, consolidados o externalizados. 2. Realizar una revisión, actualización y mejoramiento de los procedimientos, trámites y regulaciones adoptadas por las agencias de la Rama Ejecutiva, para ajustarlos a las necesidades actuales y promover la eficiencia en la función gubernamental, eliminar aquellos que resulten obsoletos, redundantes o innecesarios, o que dificulten los servicios que son provistos a nuestros ciudadanos. 3. Establecer estructuras, trámites y regulaciones administrativas que permitan posicionar a Puerto Rico como un lugar propicio para el quehacer económico, logrando así que nuestras estructuras y regulaciones gubernamentales equiparen o resulten más efectivas que aquellas adoptadas por otras jurisdicciones no tan solo de los Estados Unidos de América, sino de Latinoamérica y el Caribe. 4. Con la asistencia del Principal Ejecutivo de Innovación e Información del Gobierno, implementar iniciativas para modernizar y actualizar los sistemas tecnológicos del Gobierno de Puerto Rico e interconectar y optimizar el uso de tales recursos. Deberá también establecer un plan estratégico para el manejo efectivo de datos en la Rama Ejecutiva, que incluya métricas de desempeño, un modelo de gobernanza, estándares de calidad y uniformidad, así como una lista de aquellos programas o servicios al ciudadano que podrían ser digitalizados.
SECCIÓN 3ª:	<u>DEBERES, RESPONSABILIDADES Y FACULTADES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ESTADO.</u> Mediante la presente Orden Ejecutiva, se le asignan y reconocen a la Secretaria de Estado los siguientes deberes, responsabilidades y facultades: 1. Establecerá los procedimientos y protocolos necesarios para llevar a cabo una revisión abarcadora, comprensiva e integral del andamiaje y regulaciones administrativas de todas las agencias, departamentos, corporaciones y demás instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico.

2. Coordinará aquellas gestiones que resulten necesarias para cumplir con los objetivos de esta Orden Ejecutiva, incluyendo impartir aquellas instrucciones o directrices, así como a requerir y obtener toda aquella información y documentación que resulte pertinente o necesaria para la consecución de lo aquí establecido.

3. Establecerá aquellas directrices relacionadas con la creación, composición, deberes y funcionamiento de los Comités Agenciales a ser establecidos según lo dispuesto en esta Orden Ejecutiva. De igual forma, podrá establecer todos aquellos comités, subcomités o grupos de trabajo adicionales que resulten necesarios para cumplir con los objetivos y propósitos aquí trazados.

4. Con la asistencia e insumo de la Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico (en adelante, "Junta de Supervisión"), procurará que toda iniciativa a ser llevada a cabo de conformidad con lo aquí dispuesto, así como cualquier reforma administrativa, reglamentación o trámite a ser adoptado o implementado, resulte oñsono con las metas y objetivos trazados mediante el plan fiscal, así como con los postulados establecidos por la ley PROMESA.

5. Implementará aquellas medidas que permitan establecer métricas, estadísticas, bases de datos y que permitan la rendición de cuentas como parte de la función gubernamental.

6. Ejercerá cualquier otra facultad o prerrogativa que resulte necesaria para la adecuada y cabal revisión, actualización y mejoramiento de los procedimientos, trámites y regulaciones del Gobierno de Puerto Rico.

SECCIÓN 4:**CREACIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS COMITÉS AGENCIALES.**

En un término no mayor de treinta (30) días a partir de la promulgación de esta Orden Ejecutiva, la autoridad nominadora de cada agencia del Gobierno de Puerto Rico deberá nombrar un Comité Agencial, el cual tendrá la responsabilidad de asistir en la implementación de lo establecido en esta Orden Ejecutiva.

Los Comités Agenciales trabajarán bajo la dirección de la Secretaría de Estado para llevar a cabo una revisión abarcadora e integral de las estructuras administrativas, procesos, trámites, reglamentos y regulaciones de cada instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico. Como parte de esta tarea, se deberá prestar particular atención a aquellas estructuras gubernamentales, procesos, trámites, reglamentos y regulaciones que inciden directa o indirectamente en los servicios que son provistos a la ciudadanía y en nuestro quehacer económico, así como en la tramitación y obtención de licencias, autorizaciones, certificaciones o permisos.

SECCIÓN 5:

ANÁLISIS Y CERTIFICACIÓN DE EFICIENCIA. A partir de la promulgación de la presente Orden Ejecutiva, toda reforma administrativa, reglamentación, regulación o trámite a ser establecido por cualquier agencia deberá incluir un análisis de eficiencia, el cual contendrá y contemplará la información y consideraciones a ser establecidas por la Secretaría de Estado.

SECCIÓN 6°: **INFORME.** La Secretaría de Estado deberá presentar a la Gobernadora de Puerto Rico informes trimestrales que incluirán, entre otras cosas, lo siguiente:

1. Una lista de los hallazgos realizados como parte de la implementación de la presente Orden Ejecutiva y sus recomendaciones en cuanto a éstos.
2. Una lista de todas aquellas reformas o enmiendas estructurales, legislativas o reglamentarias a ser implementadas o que resulten necesarias para lograr la actualización, efectividad y agilidad del quehacer administrativo del Gobierno de Puerto Rico.
3. Una lista de las iniciativas, políticas o medidas a ser implementadas o adoptadas con el fin de lograr la efectividad y mejoramiento de nuestro andamiaje administrativo.
4. Una lista de aquellos programas o servicios que pudiesen ser digitalizados en ánimo de proveer un mejor servicio a la ciudadanía.
5. Cualquier otra medida o consideración que deba tomarse o tenerse en cuenta para cumplir con los objetivos aquí establecidos.

SECCIÓN 7°: **DEBERES Y OBLIGACIONES GENERALES DE TODAS LAS AGENCIAS, DEPARTAMENTOS, CORPORACIONES Y OTRAS INSTRUMENTALIDADES DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO.** En cumplimiento con lo dispuesto mediante la presente Orden Ejecutiva, será obligación de todas las agencias:

1. Brindar el mayor grado de cooperación y poner a disposición de la Secretaría de Estado aquellos recursos y capital humano que resulte necesario para dar cumplimiento con lo aquí establecido.
2. Proveer diligentemente y sin dilación toda aquella información, documentación, informes o análisis que le sean requeridos.
3. Revisar, actualizar, mejorar y hacer más eficiente su estructura organizacional, procedimientos, trámites, reglamentos y demás disposiciones administrativas para cumplir con los objetivos instituidos mediante esta Orden.
4. Atender e implementar cabalmente cualquier recomendación o directriz dada por la Secretaría de Estado según lo aquí establecido.

SECCIÓN 8°: **COORDINACIÓN CON LA JUNTA DE SUPERVISIÓN.** Con el fin de que cualquier reforma, trámite, reglamentación o norma a ser establecida por el Gobierno de Puerto Rico sea cónsona y esté de acuerdo con lo establecido por el plan fiscal vigente, se le encomienda y delega a la Secretaría de Estado la facultad y responsabilidad de coordinar y aunar esfuerzos con la Junta de Supervisión con el fin de lograr cabalmente los objetivos trazados mediante la presente Orden Ejecutiva.

SECCIÓN 9°: **DEFINICIÓN DE AGENCIA.** Para fines de esta Orden Ejecutiva, el término "agencia" se refiere a toda agencia, instrumentalidad, oficina o dependencia de la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico, independientemente de su nombre.

SECCIÓN 10°: **NO CREACIÓN DE DERECHOS EXIGIBLES.** Esta Orden Ejecutiva no tiene como propósito crear derechos sustantivos o procesales a favor de

terceros, exigibles ante foros judiciales, administrativos o de cualquier otra índole en contra del Gobierno de Puerto Rico o sus agencias, oficiales, empleados o cualquier otra persona.

SECCIÓN 11ª: SEPARABILIDAD. Las disposiciones de esta Orden Ejecutiva son independientes y separadas unas de otras y si un tribunal con jurisdicción y competencia declarase inconstitucional, nula o inválida cualquier parte, sección, disposición u oración de esta Orden Ejecutiva, la determinación a tales efectos no afectará la validez de las disposiciones restantes, las cuales permanecerán en pleno vigor.

SECCIÓN 12ª: PUBLICACIÓN. Esta Orden Ejecutiva debe ser presentada inmediatamente en el Departamento de Estado y se ordena su más amplia publicación.

SECCIÓN 13ª: VIGENCIA. Esta Orden Ejecutiva será efectiva de manera inmediata.

SECCIÓN 14ª: DEROGACIÓN. Esta Orden Ejecutiva deja sin efecto el Boletín Administrativo Núm. OE-2018-009, así como cualquier otra orden ejecutiva que en todo o en parte sea incompatible con esta hasta donde existiera tal incompatibilidad.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente Orden Ejecutiva bajo mi firma y bajo estampar el gran sello del Gobierno de Puerto Rico, en La Fortaleza, en San Juan, Puerto Rico, hoy 4 de febrero de 2025.


JENNIFER A. GONZALEZ COLÓN
GOBERNADORA

Promulgada de conformidad con la ley, hoy 4 de febrero de 2025.


VERONICA FERRAIUOLI HORNEO
SECRETARIA DE ESTADO

GOBIERNO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm. OE-2025-023

**ORDEN EJECUTIVA DE LA GOBERNADORA DE PUERTO RICO,
HON. JENNIFFER A. GONZÁLEZ COLÓN, PARA ENMENDAR EL BOLETÍN
ADMINISTRATIVO NÚM. OE-2025-009 CON EL PROPÓSITO DE REASIGNAR LAS
FACULTADES DELEGADAS**

POR CUANTO: El 4 de febrero de 2025 la Gobernadora de Puerto Rico promulgó el Boletín Administrativo Núm. OE-2025-009 para la revisión y actualización de las estructuras y sistemas gubernamentales, así como para la modernización y simplificación de los procesos, trámites, reglamentación, regulaciones y otras disposiciones administrativas.

POR CUANTO: En ánimo de darle continuidad a los esfuerzos llevados a cabo hasta esta fecha, resulta necesario reasignar los deberes, responsabilidades y facultades establecidos y asignados mediante el Boletín Administrativo Núm. OE-2025-009.

POR TANTO: Yo, JENNIFFER A. GONZÁLEZ COLÓN, Gobernadora de Puerto Rico, en virtud de los poderes que me confiera la Constitución y las leyes del Gobierno de Puerto Rico, por la presente, decreto y ordeno lo siguiente:

SECCIÓN 1ª: Se enmienda la Sección 1ª del Boletín Administrativo Núm. OE-2025-009 para que lea como sigue

SECCIÓN 1ª: DESIGNACIÓN Y DELEGACIÓN DE FACULTADES La Gobernadora de Puerto Rico designará mediante comunicación oficial el funcionario encargado de implementar lo establecido en esta Orden Ejecutiva (en adelante, "Coordinador de Eficiencia"). A tenor con lo anterior, se le concede toda facultad y prerrogativa, contenida o no en esta Orden, que resulte necesaria para la consecución de lo aquí dispuesto.

SECCIÓN 2ª: Se enmienda la Sección 2ª del Boletín Administrativo Núm. OE-2025-009 para que lea como sigue:

SECCIÓN 2ª: PROPÓSITO Y ALCANCE Se le delegan y asignan al Coordinador de Eficiencia de implementar esta Orden Ejecutiva las disposiciones los siguientes deberes y facultades:

1. Evaluar el funcionamiento de las agencias de la Rama Ejecutiva para identificar e implementar reformas estructurales que permitan maximizar el uso de los recursos, evitar la duplicidad y lograr la mayor eficacia en el andamiaje administrativo. Como parte de este esfuerzo, deberá identificar aquellas estructuras gubernamentales que pudiesen ser consolidadas o mejoradas, así como nuevas vías para proveer de manera más efectiva y diligente los servicios a la ciudadanía. Además, deberá identificar cuáles agencias, oficinas, unidades, servicios o programas deben ser reformados, creados, transferidos, reorganizados, agrupados, consolidados o externalizados.

2. Realizar una revisión, actualización y mejoramiento de los procedimientos, trámites y regulaciones adoptadas por las agencias de la Rama Ejecutiva, para ajustarlos a las necesidades actuales y promover la eficiencia en la función gubernamental, eliminar aquellos que resulten obsoletos, redundantes o innecesarios, o que dificulten los servicios que son provistos a nuestros ciudadanos.

3. Establecer estructuras, trámites y regulaciones administrativas que permitan posicionar a Puerto Rico como un lugar propicio para el quehacer económico, logrando así que nuestras estructuras y regulaciones gubernamentales equiparen o resulten más efectivas que aquellas adoptadas por otras jurisdicciones no tan solo de los Estados Unidos de América, sino de Latinoamérica y el Caribe.

4. Con la asistencia del Principal Ejecutivo de Innovación e Información del Gobierno, implementar iniciativas para modernizar y actualizar los sistemas tecnológicos del Gobierno de Puerto Rico e interconectar y optimizar el uso de tales recursos. Deberá también establecer un plan estratégico para el manejo efectivo de datos en la Rama Ejecutiva, que incluya métricas de desempeño, un modelo de gobernanza, estándares de calidad y uniformidad, así como una lista de aquellos programas o servicios al ciudadano que podrían ser digitalizados.

SECCIÓN 3:

Se enmienda la Sección 8ª del Boletín Administrativo Núm. OE-2025-009 para que lea como sigue:

SECCIÓN 8ª: COORDINACIÓN CON LA JUNTA DE SUPERVISIÓN. Con el fin de que cualquier plan a adoptarse o acción a ser llevada a cabo por el Gobierno de Puerto Rico sea cónsona y esté de acuerdo con las medidas establecidas por la Junta de Supervisión, se le encomienda y delega al Coordinador de Eficiencia la facultad y responsabilidad de coordinar y aunar esfuerzos con dicha entidad con el fin de lograr cabalmente los objetivos trazados mediante la presente Orden Ejecutiva.

De igual forma, se faculta al Coordinador de Eficiencia a, en representación del Gobierno de Puerto Rico, solicitar a la Junta de Supervisión aquellos recursos fiscales y de otra índole que resulten necesario para lograr los objetivos trazados en esta Orden. Asimismo, el Coordinador de Eficiencia deberá aunar esfuerzos con el Coordinador de Revitalización y Crecimiento Económico de la Junta de Supervisión, con el fin de establecer iniciativas dirigidas a implementar reformas estructurales y al desarrollo de aquellos procedimientos y protocolos necesarios para llevar a cabo una revisión abarcadora, comprensiva e integral del andamiaje y regulaciones administrativas de todas las agencias, departamentos, corporaciones y demás instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico.

Además, todas las agendas del Gobierno de Puerto Rico colaborarán estrechamente con la Junta de Supervisión, y en particular con su

	Coordinador de Revitalización y Crecimiento Económico dado su rol en temas de crecimiento económico, y con las partes interesadas del sector privado y público en el desarrollo y ejecución de aquellas iniciativas que promuevan el fin de esta Orden Ejecutiva.
SECCIÓN 4:	Se enmienda la Sección 9ª del Boletín Administrativo Núm. OE-2025-009 para que lea como sigue: SECCIÓN 9ª: DEFINICIÓN DEL TÉRMINO AGENCIA. Para fines de esta Orden Ejecutiva, el término "agencia" se refiere a toda agencia, instrumentalidad, oficina o dependencia de la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico, incluyendo corporaciones públicas, independientemente de su nombre.
SECCIÓN 5:	Toda aquella disposición incluida en el Boletín Administrativo Núm. OE-2025-009 que haga alusión la "Secretaría de Estado" se entenderá enmendada y sustituida por el "Coordinador de Eficiencia".
SECCIÓN 6:	CONTINUIDAD DE LOS ESFUERZOS. Se reconocen y ratifican como válidos todos los esfuerzos, iniciativas y acciones llevadas a cabo en virtud del Boletín Administrativo Núm. OE-2025-009, incluyendo aquellas contenidas en las Ordenes Administrativas emitidas por la Secretaría de Estado, las cuales permanecerán en pleno vigor y efecto. El Coordinador de Eficiencia asumirá el deber y tendrá plena facultad para dar continuidad a los trabajos realizados, así como para emitir cualquier orden, memorando o documento administrativo que resulte necesario para cumplir e implementar las disposiciones del Boletín Administrativo Núm. OE-2025-009 y de la presente Orden Ejecutiva.
SECCIÓN 7:	DEROGACIÓN. Esta Orden Ejecutiva deroga y deja sin efecto cualquier otra orden ejecutiva que resulte contraria o incompatible con lo aquí dispuesto, hasta donde existiera tal incompatibilidad.
SECCIÓN 8:	SEPARABILIDAD. Las disposiciones de esta Orden Ejecutiva son independientes y separadas unas de otras y si un tribunal con jurisdicción y competencia declarase inconstitucional, nula o inválida cualquier parte, sección, disposición u oración de esta Orden Ejecutiva, la determinación a tales efectos no afectará la validez de las disposiciones restantes las cuales permanecerán en pleno vigor.
SECCIÓN 9:	NO CREACIÓN DE DERECHOS EXIGIBLES. Esta Orden Ejecutiva no tiene como propósito crear derechos sustantivos o procesales, exigibles ante foros judiciales, administrativos o de cualquier otra índole, contra el Gobierno de Puerto Rico o sus Agencias, sus oficiales, empleados o cualquiera otra persona.
SECCIÓN 10:	PUBLICACIÓN. Esta Orden Ejecutiva debe ser presentada inmediatamente en el Departamento de Estado y se ordena su más amplia publicación.
SECCIÓN 11:	VIGENCIA. Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor inmediatamente.

REPORT | IDEA-001

ADDENDUM 1: EXECUTIVE ORDERS

Page 10



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente Orden Ejecutiva bajo mi firma y hago estampar el gran sello del Gobierno de Puerto Rico, en La Fortaleza, en San Juan, Puerto Rico, hoy 2 de mayo de 2025.

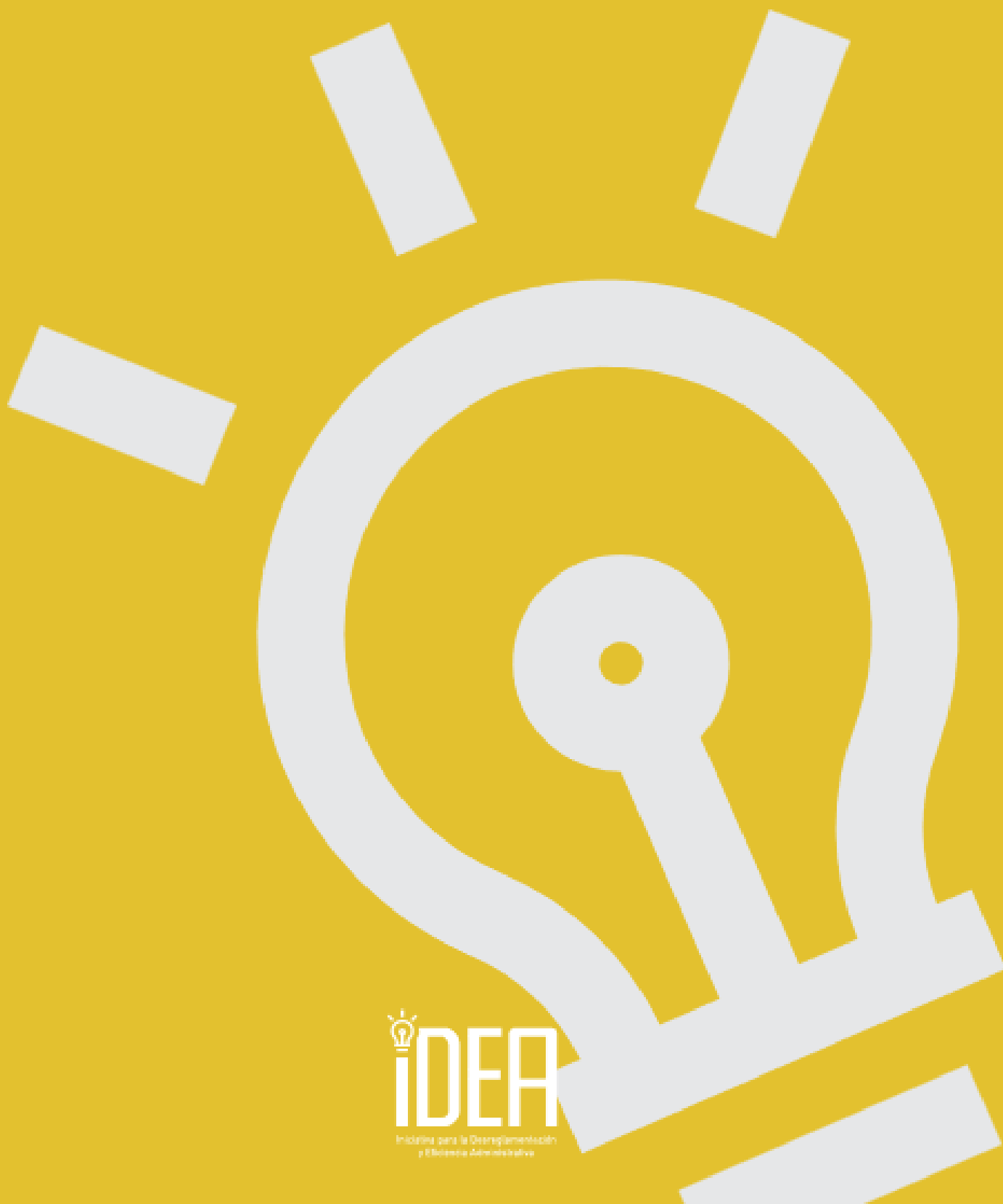

JENNIFERA A. GONZALEZ COLON
GOBERNADORA

Promulgada en conformidad con la ley hoy 2 de mayo de 2025.


NAREL W. COLÓN TORRES
SECRETARIA DE ESTADO INTERINA

ADDENDUM 2

ADMINISTRATIVE ORDERS





DEPARTAMENTO DE ESTADO

GOBIERNO DE PUERTO RICO

Secretaría | Lcda. Verónica Ferraiuoli Hornedo

12 de marzo de 2025

Verónica Ferraiuoli Hornedo
Secretaría de Estado

Orden Administrativa Núm. OA-IDEA-2025-001

PARA ESTABLECER LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA INICIATIVA PARA LA DESRECLAMACIÓN Y EFICIENCIA ADMINISTRATIVA¹

El 4 de febrero de 2025, la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Jenniffer A. González Colón, firmó el Boletín Administrativo OE-2025-009 para la revisión y actualización de las estructuras y sistemas gubernamentales, así como para la modernización y simplificación de los procesos, trámites, reglamentación, regulaciones y otras disposiciones administrativas, y designó a la Secretaría de Estado como la persona encargada de implementar lo allí establecido.

Para cumplir con el mandato establecido en el Boletín Administrativo OE-2025-009, YO, VERONICA FERRAIUOLI HORNEDO, dispongo los siguientes principios rectores que guiarán las acciones de la INICIATIVA PARA LA DESRECLAMACIÓN Y EFICIENCIA ADMINISTRATIVA ("IDEA"):

1

CITIZEN FIRST | El Ciudadano Primero

La gente es nuestra máxima prioridad. Para construir un gobierno ágil, eficiente y con sentido de urgencia, debemos comprender y atender sus necesidades. Aplicando un diseño centrado en el ciudadano, cada programa debe identificar sus principales

¹ Para fines de esta Orden Administrativa, el término "agencia" se refiere a toda agenda, instrumentalidad, oficina o dependencia de la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico, independientemente de su nombre.

OA-IDEA-2025-001
12 de marzo de 2025
Página 2

constituyentes y sus características demográficas; evaluar las necesidades ciudadanas y determinar si nuestros servicios actuales las satisfacen; e implementar programas de gestión de casos (*case management programs*) dirigidos a atender la población de manera integral.

ONE GOVERNMENT | Un Gobierno Unificado

2

Los ciudadanos deben recibir servicios del gobierno como una entidad integrada y sin barreras. Por lo tanto, debemos garantizar la colaboración entre todas las agencias del gobierno para brindar una experiencia de servicio fluida, ágil y eficiente (*streamlined*). Para esto, tenemos que aprovechar la tecnología y todos los recursos disponibles para integrar procesos en todas las dependencias gubernamentales, realizar evaluaciones estructurales para identificar brechas y redundancias en los servicios y desarrollar estrategias para optimizar los recursos y mejorar la prestación de servicios, de modo que los ciudadanos que realicen trámites con el gobierno tengan una experiencia de servicios integrados.

eGOV NEXT | Maximización del Uso de Tecnología Digital

3

La tecnología es fundamental para modernizar los servicios gubernamentales y aumentar la eficiencia. Es necesario realizar un inventario de todos los servicios ciudadanos proporcionados por el gobierno y evaluar el nivel de madurez digital de las agencias gubernamentales para identificar áreas de mejora. Tenemos que priorizar los esfuerzos de digitalización para mejorar la accesibilidad y reducir la burocracia, mientras identificamos y cerramos las brechas tecnológicas para garantizar el acceso equitativo a los servicios digitales.

SMARTRULES | Desregulación Inteligente para Reducir la Burocracia Protegiendo a los Ciudadanos

4

La reglamentación debe ser efectiva y no crear obstáculos innecesarios. Debemos realizar un inventario de todas las normativas existentes para evaluar el propósito y la necesidad de cada reglamento y eliminar políticas obsoletas o redundantes. Debemos desarrollar principios claros para evaluar y optimizar los reglamentos —recomendando enmiendas, eliminaciones o consolidaciones— para mejorar la eficiencia mientras garantizamos la seguridad pública.

OA-IDEA-2025-001
12 de marzo de 2025
Página 3

5 **SERVEWELL | Fortalecimiento de la Profesionalización del Servicio Público**

Un servidor público bien capacitado y motivado es esencial para la eficiencia gubernamental. Debemos continuar implementando reformas en el servicio público para mejorar la profesionalización y la efectividad de nuestros empleados públicos. Esto incluye promover programas de desarrollo profesional e iniciativas de capacitación que les permitan conocer los adelantos en sus áreas y expandir su conocimiento, y el auscultar modelos de compensación basados en el desempeño para fomentar la prestación de servicios de alta calidad.

6 **REGIONRISE | Impulso de la Competitividad Regional**

La economía en Puerto Rico se ha organizado orgánicamente en regiones que comparten poblaciones, necesidades, características topográficas y elementos de desarrollo económico comunes. Cada una de estas regiones debe estar facultada para promover su crecimiento y desarrollo económico. Para esto, tenemos que alinear las estructuras regionales del Gobierno Central de modo que puedan enfocarse en las necesidades ciudadanas y la calidad del servicio únicas de la región. Además, tenemos que realizar un análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas particulares de cada región para poder desarrollar un plan estratégico regional con una visión clara y objetivos medibles. Esto nos permitirá identificar estrategias y proyectos clave para impulsar el desarrollo regional e incluirlos en la agenda de políticas públicas del gobierno.

Al implementar estos principios, aspiramos a construir un gobierno más eficiente, ágil, integrado, receptivo, con sentido de urgencia y centrado en el ciudadano, maximizando los recursos y fortaleciendo la confianza en nuestras instituciones.



DEPARTAMENTO DE ESTADO
GOBIERNO DE PUERTO RICO
Secretaria | Lcda. Veronica Ferraiuoli Hornedo

12 de marzo de 2025

Veronica Ferraiuoli Hornedo
Secretaria de Estado

Orden Administrativa Núm. OA-IDEA-2025-002

**PARA ORDENAR LA CREACIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS COMITÉS
AGENCIALES PARA IMPLEMENTAR EL BOLETÍN ADMINISTRATIVO
NÚM. OE-2025-009¹**

El 4 de febrero de 2025, la gobernadora, Hon. Jenniffer A. González Colón, firmó el Boletín Administrativo OE-2025-009 y designó a la Secretaria de Estado para que liderara una iniciativa para revisar y actualizar las estructuras y sistemas gubernamentales, y modernizar y simplificar los procesos, trámites, reglamentación, regulaciones y otras disposiciones administrativas. El boletín también dispuso para el nombramiento de un Comité Agencial en cada agencia para que trabajen bajo la dirección de la secretaria de Estado para llevar a cabo su encomienda.

Entre las tareas, deberes y facultades asignadas a la Secretaria de Estado se encuentran: establecer las directrices relacionadas con la creación, composición, deberes y funcionamiento de los Comités Agenciales; establecer los procedimientos y protocolos necesarios para llevar a cabo una revisión abarcadora y comprensiva de las regulaciones administrativas de todas las Agencias; y ejercer cualquier otra facultad o prerrogativa que resulte necesaria para la adecuada revisión, actualización y mejoramiento de los procedimientos, trámites y regulaciones del Gobierno de Puerto Rico.

¹ Para fines de esta Orden Administrativa, el término "agencia" se refiere a toda agenda, instrumentalidad, oficina o dependencia de la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico, independientemente de su nombre.

OA-IDEA-2025-002
12 de marzo de 2025
Página 2

Esta Orden Administrativa establece los requisitos sobre composición de los Comités Agenciales e imparte instrucciones para comenzar a cumplir con los objetivos y propósitos de las órdenes de la Gobernadora.

Conforme, YO, VERONICA FERRAIUOLI HORNEDO, en cumplimiento con lo establecido en el Boletín Administrativo OE-2025-009 y en virtud de los poderes conferidos en este, dispongo:

1 Se ordena a la autoridad nominadora de cada Agencia a nombrar un Comité Agencial compuesto por las siguientes personas: un abogado de la división legal; una persona del departamento de recursos humanos; una persona del área de tecnología y sistemas; una persona del área de servicio y ayuda al ciudadano; y una persona a discreción del jefe de agencia, quien será el Coordinador del Comité Agencial Orden Ejecutiva. Los Comités Agenciales serán responsables de implementar las iniciativas que se establezcan para cumplir con lo dispuesto en el Boletín Administrativo OE-2025-009.

Las Agencias deberán informarle a la secretaria de Estado sobre la composición de los Comités Agenciales en o antes del **9 de abril de 2025**.

2 La Sección 2.19 de la LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO UNIFORME DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO (LPAU), Ley Núm. 38-2018, según enmendada, obliga a las Agencias a evaluar sus reglamentos cada cinco (5) años para determinar si los mismos efectivamente adelantan la política pública de la Agencia o de la legislación bajo la cual fue aprobada el reglamento.

Se le ordena a los Comités Agenciales a identificar aquellos reglamentos que hayan sido aprobado hacen más de cinco (5) años y determinar si efectivamente adelantan la política pública de la Agencia o de la legislación bajo la cual fue aprobado el reglamento.

Si alguno de los reglamentos identificados puede ser mejorado para simplificar los procesos, incorporar la tecnología, reducir el tiempo del trámite, mejorar los servicios a la ciudadanía o reducir los costos del cumplimiento con el mismo, la Agencia deberá comenzar el proceso de reglamentación conforme al Capítulo II de la LPAU en o antes del **9 de mayo de 2025**.

OA-IDEA-2025-002
12 de marzo de 2025
Página 3

La Secretaría de Estado publicará un aviso informando sobre la derogación de todo reglamento que haya sido aprobado hace más de cinco (5) años y que aparezca como "activo" ante el Departamento de Estado, a menos que, en o antes del **9 de junio de 2025**, la Agencia justifique la razón por la cual debe continuar en vigor. Esta justificación debe incluir una certificación de que el reglamento todavía adelanta la política pública de la Agencia o de la legislación bajo la cual fue aprobado; y que no existen otros métodos para simplificar los procesos, incorporar la tecnología, reducir el tiempo del trámite, mejorar los servicios a la ciudadanía o reducir los costos del cumplimiento con el mismo. Será una justificación adecuada que el reglamento se encuentre en trámites de ser enmendado.

3

Se le ordena a los Comités Agenciales identificar aquellos reglamentos que se encuentren vigentes y que han sido enmendados en más de dos (2) ocasiones.

Para cada uno de los reglamentos identificados, se le ordena a las Agencias comenzar el proceso de reglamentación conforme al Capítulo II de la LPAU en o antes del **9 de mayo de 2025**. Los reglamentos deben cumplir con lo dispuesto en el *Reglamento para el trámite, presentación y publicación de reglamentos ante el Departamento de Estado* del 9 de diciembre de 2024, (D.E. 9626).

4

Para facilitar la comunicación entre la Secretaría de Estado y los Comités Agenciales, se ha creado el correo electrónico eficiencia@estado.pr.gov. Así mismo, se le ordena a las Agencias a establecer de inmediato un correo electrónico con el nombre de usuario **comité.eficiencia** y a informar al Departamento de Estado de este. Estos correos electrónicos serán el método de comunicación primario para toda comunicación relacionada con esta Iniciativa.

Esta Orden Administrativa será efectiva inmediatamente.



DEPARTAMENTO DE ESTADO

GOBIERNO DE PUERTO RICO

Secretaria | Lcda. Veronica Ferraiuoli Hornedo

12 de marzo de 2025

Veronica Ferraiuoli Hornedo
Secretaria de Estado

Orden Administrativa Núm. OA-IDEA-2025-003

PARA ORDENAR LA INTEGRACIÓN DE LOS SISTEMAS Y PLATAFORMAS DE LAS AGENCIAS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO¹

El 4 de febrero de 2025, la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Jenniffer A. González Colón, firmó el Boletín Administrativo Núm. OE-2025-009 para la revisión y actualización de las estructuras y sistemas gubernamentales, así como para la modernización y simplificación de los procesos, trámites, reglamentación, regulaciones y otras disposiciones administrativas.

Entre los deberes que la Gobernadora le asignó a la Secretaria de Estado se encuentran: (1) coordinar aquellas gestiones que resulten necesarias para cumplir con los objetivos de la Orden Ejecutiva, incluyendo impartir aquellas instrucciones o directrices, así como a requerir y obtener toda aquella información y documentación que resulte pertinente o necesaria para la consecución de lo allí establecido; (2) implementar aquellas medidas que permitan establecer métricas, estadísticas, bases de datos y que permitan la rendición de cuentas como parte de la función gubernamental; y (3) ejercer cualquier otra facultad o prerrogativa que resulte necesaria para la adecuada y cabal revisión, actualización y mejoramiento de los procedimientos, trámites y regulaciones del Gobierno de Puerto Rico.

¹ Para fines de esta Orden Administrativa, el término "agencia" se refiere a toda agenda, instrumentalidad, oficina o dependencia de la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico, independientemente de su nombre.

OA-IDEA-2025-003
12 de marzo de 2025
Página 2

A la misma vez, se dispuso para que las agencias mejoraran e hicieran más eficiente sus procedimientos y trámites para cumplir con los objetivos establecidos mediante la Orden Ejecutiva y que atendieran e implementaran cabalmente cualquier recomendación o directriz dada por la Secretaría de Estado según lo allí establecido.

Los trámites de registro en las distintas agencias son redundantes y requieren a los solicitantes entrar una y otra vez información ya en manos del Gobierno. Esta redundancia hace más onerosa y dilata las gestiones o trámites gubernamentales, encareciendo el costo a nuestra gente de tratar con el Gobierno.

Aunque el Gobierno ha lanzado un esfuerzo para establecer un sistema de interoperabilidad entre las agencias del Gobierno bajo una iniciativa denominada Identificación Electrónica de Acceso en Línea (IDEAL), la realidad es que su alcance todavía es limitado.

Esta Orden Administrativa busca sentar las bases para que el Gobierno, a través del PUERTO RICO INFORMATION AND TECHNOLOGY SERVICE (PRITS), robustezca el intercambio de datos a través del Sistema IDEAL y logre así reducir sustancialmente la redundancia en la gestión gubernamental.

Por tanto, YO, VERONICA FERRAIUOLI HORNEDO, en cumplimiento con lo establecido en el Boletín Administrativo OE-2025-009 y en virtud de los poderes conferidos en este, dispongo:

1 Se ordena a las Agencias integrar sus sistemas y/o plataformas de información bajo la coordinación de PRITS, para que PRITS dé fiel cumplimiento a lo dispuesto en el Boletín Administrativo OE-2025-009. Esta integración deberá realizarse mediante interfaces de programación de aplicaciones (API) u otras tecnologías que determine PRITS, garantizando la compatibilidad, eficiencia y seguridad de los datos. Las Agencias deberán colaborar con PRITS para lograr la integración efectiva de sus sistemas y/o plataformas, asegurando su interoperabilidad con otras entidades gubernamentales. Este proceso se regirá por los lineamientos tecnológicos y de seguridad establecidos por PRITS, priorizando la ciberseguridad y la continuidad operacional del Gobierno.

OA-IDEA-2025-003

12 de marzo de 2025

Página 3

2 Se ordena a las Agencias a actualizar sus sistemas y/o plataformas con una frecuencia mínima de una (1) hora, garantizando la integridad, disponibilidad, privacidad y seguridad de la información; sujeto a cualquier disposición con relación validación de transacciones de pago u otras análogas.

3 Se ordena al los Oficiales Principales de Informática (OPI) de las Agencias a colaborar con PRITS para llevar los sistemas de las Agencias, y a su personal, a un nivel de cumplimiento con los marcos, estándares, principios y mejores prácticas de ciberseguridad de manera que se viabilice la interconexión con los sistemas del Gobierno Federal.

4 Se ordena a toda Agencia a mantener como identificador único de entidades Número de Seguro Social Patronal ("EIN" por sus siglas en inglés) asignado por el Negociado de Rentas Internas Federal ("IRS" por sus siglas en inglés).

5 Se ordena a toda Agencia que, en cada transacción digital, habilite una opción para que el solicitante preste consentimiento para que la Agencia acceda al Sistema IDEAL y obtenga aquella data, documentación o certificación de cualquier otra agencia que se requiera en esa transacción y esté accesible mediante el sistema. La disponibilidad de esta opción no se entenderá como que se está compeliendo al solicitante a utilizar o consentir al uso de IDEAL y dicha persona conserva su derecho a entregar las certificaciones vigentes por otros medios.

6 Se ordena a toda Agencia a colaborar con su máximo esfuerzo con PRITS y hacer disponible a PRITS y al Sistema IDEAL los documentos y/o certificaciones que éstas emitan en su curso ordinario, libre de arancel o costo. Igualmente, toda Agencia hará disponible a PRITS y al Sistema IDEAL acceso a su base de datos en tiempo real y la capacidad para emitir certificaciones. PRITS queda autorizado a valerse de sistemas existentes en las Agencias, adaptar éstos o desarrollar uno conducente a tener la capacidad de emitir directamente cualquier certificación o documento fundamentado en la base de datos que la Agencia le haga disponible.

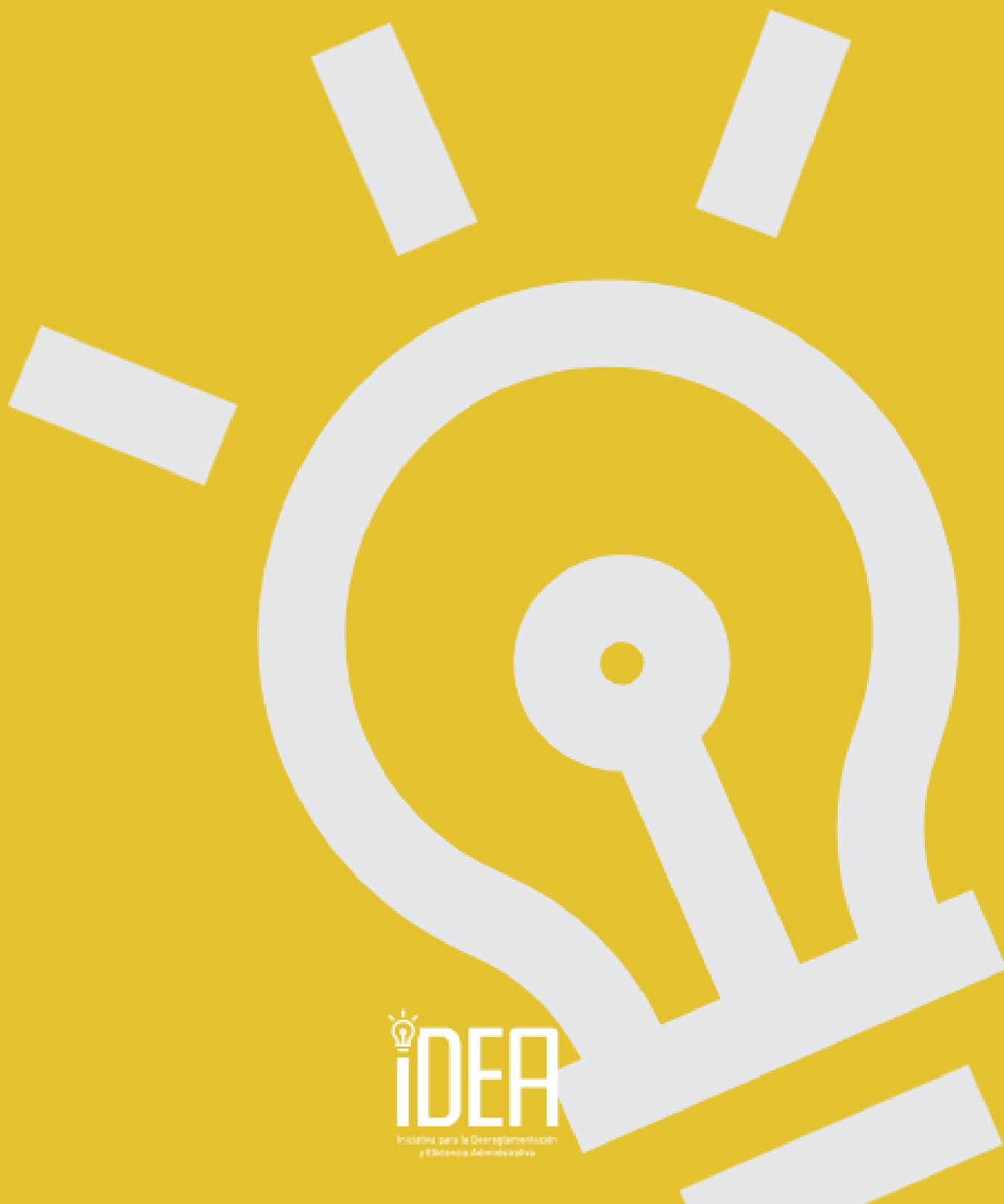
OA-IDEA-2025-003
12 de marzo de 2025
Página 4

- 7** PRITS deberá trabajar junto a las Agencias y recibir la retroalimentación y sugerencias de entidades privadas y sin fines de lucro, en aras de mejorar la experiencia del usuario.

Esta Orden Administrativa será efectiva inmediatamente.

ADDENDUM 3

AGENCY COMMITTEES



REPORT | IDEA-001

ADDENDUM 3: AGENCY COMMITTEES

Page 2

Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico (PRFAA)

Rodney Ríos	Coordinador
Bianca Cardona	División Legal
César Marín	Servicio a la Comunidad
Diana Avellanet	Recursos Humanos
Frank Barrios	Tecnología y Sistemas

Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA)

Juan Zapata Beauchamp	Subdirector Ejecutivo
Clary Santiago Santiago	Ayudante Ejecutiva
Mitzi Encarnación Ramos	Informática
Julissa López Oquendo	Subdirectora de Recursos Humanos
Mirellies Ramos Padilla	Directora de Recursos Humanos
Lcda. Brenda León Suárez	Subdirectora de Asuntos Legales
Ernesto Rivera Puig	Director de Finanzas
Ana D. Pérez González	Secretaria Ejecutiva
Miriam de Jesús García	Gerente de Operaciones

Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF)

Lcda. Grisela Rodríguez Algarín	Directora de Asuntos Legales
Gabriel Y. Morales Navarro	Administradora Auxiliar de Recursos Humanos
Carmen E. Ramírez Nieves	Gerente Auxiliar de Sistema de Información
Juan G. Avilés Silvestry	Administrador Auxiliar de Servicios Operacionales
Gerhil Medina Báez	Coordinadora

Administración de Familias y Niños (ADFAN)

Lcda. Dianyelis Torres Torres	Abogada, Asuntos Legales
Iris Rodríguez Velázquez	Recursos Humanos
Luis E. Canales González	Tecnología
Dr. Eddie A. García Fuentes	Coordinador Comité Agencial
Rosa Rivera Martínez	Área de Servicio

Administración de Rehabilitación Vocacional

Lcda. Szaritsa Quiles González	División Legal
Sheila Clemente Lebrón	Recursos Humanos
Miguel A. Alvarado Rivera	Tecnología y Sistemas
Lcda. Magaly Robles Chévere	Coordinadora
Lcda. Gloricey Berríos Fuentes	Servicios al Ciudadano

REPORT | IDEA-001

ADDENDUM 3: AGENCY COMMITTEES

Page 3

Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES)

Lymari Colón Rodríguez	Directora Ejecutiva Interina
Aniram del Valle Figueroa	Coordinadora
Gloria Auffant Ortiz	Recursos Humanos
Gisela Rodríguez Velázquez	IT
Vanessa Rosario Rivera	Servicio al Cliente

Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico (ASEM)

Lcda. Michelle Agostini Campos	Directora Asesoramiento Legal
Kelvin J. Pámias Velázquez	Director de Recursos Humanos
Dr. José M. García	Tecnología
María D. Jorge Rodríguez	Gerente Interina del Programa de Trabajo Social
Celia Pérez Sepúlveda	Ayudante Especial del Director Ejecutivo
Ana I. Centeno Almodóvar	Coordinadora

Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA)

Juan L. Tirado Sánchez	Coordinador
Dra. Monserrate Allenda Santos	Servicios y Ayuda al Ciudadano
Rosa M. Figueroa Morales	Recursos Humanos
Lcda. Claudia B. Pérez Rolón	División Legal
Ivette Pérez Rivera	Tecnología

Administración de Terrenos (AT)

Lcda. Irmaris Vicenty Berríos	Directora Legal
Ivonne Martínez Burgos	Recursos Humanos
Rubén Medina	IT
Félix García Rivera	Servicios Generales
Ildefonso Ortiz López	Coordinador

Administración de Vivienda Pública (AVP)

Lcdo. Rafael Vázquez Muñiz	Asesor Legal
José M. Abreu Merced	Recursos Humanos
María I. Rodríguez Cotto	Sistemas de Información
Luis Ezequiel Pérez Rodríguez	Coordinador

REPORT | IDEA-001

ADDENDUM 3: AGENCY COMMITTEES

Page 4

Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez (ACUDEN)

Lcda. Yulissa Rivera Santiago	División Legal
Ramyellie Valentín Vales	Recursos Humanos
Juan Cana Rivera	Área de Tecnología y Sistemas
Yorly M. Quiles Cancel	Ayuda al Ciudadano
Rafael Vargas Ortiz	Coordinador del Comité Agencial

Administración para el Sustento de Menores (ASUME)

Lcda. Angie Acosta Irizarry	Asesora Legal Confidencial
Omayra Bernacet Dueño	Oficial en Administración de Recursos Humanos
Nathalia Colón Cosme	Directora Auxiliar de Comunicaciones
Brunilda Colón Medina	Analista de Sistemas de Información

Autoridad Metropolitana de Autobuses (AMA)

Lcdo. Gil A. Rodríguez Ramos	División Legal
Yolanda Santiago Valdes	Recursos Humanos
Frank Serranos Decós	Sistemas de Información
Lucy M. Lebrón Covertier	Servicio al Ciudadano
Héctor Vázquez Rivera	Coordinador

Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA)

Aida Márquez Ibañez	Asesora del Presidente
Jorge Claudio Bernard	Asesor del Presidente
Lcdo. Rafael Rivera Rivera	División Legal
Juan Ramos Soto	Recursos Humanos
Edna Borges Rivera	Servicio al Cliente
Angel Machado Pello	Sistemas de Información

Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF)

Katherine Navarro	Recursos Humanos
Lynnette Lugo	Administración
Mari-Wildy Toro	IT
Lcda. Martha Acevedo	Coordinadora
Melitza López	P3

Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT)

Lcda. Marla Rodríguez	Abogada
Karen Acosta Rodríguez	Recursos Humanos
Tomás Anzalota Alvarado	Tecnología
Elizabeth Guzmán Nieves	Ayuda al Ciudadano
Luz Quiñones Soto	Coordinadora del Comité

Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra

Lcda. Margaret Ramírez Báez	Asesora Legal
Neil Romero	Director Ejecutivo
Joan Colondres	Oficial de Recursos Humanos
Yolibel Colón	Secretaria Ejecutiva

Autoridad de Edificios Públicos (AEP)

Lcda. Ana Y. Martínez Ramos	Directora de Recursos Humanos
Rafael Rosado Martínez	Director Oficina de Sistemas de Información
Wilmaries Báez Morales	Directora Interina de Recursos Humanos
María del Rocío Ortiz	Servicio y Ayuda al Ciudadano
Eric Castro Hernández	Coordinadora del Comité

Autoridad de Energía Eléctrica (AEE)

Fabiola Rosa Roldán	Asesora Legal
Carlo H. Sánchez Zayas	Jefe División Asuntos Laborales
Edgar J. Erazo Alvelo	Especialista en Proyectos de Reestructuración (IT)
Norma I. Rivera Negrón	Asesora Ejecutiva
Minielitt Sánchez Díaz	Administradora Auxiliar Recursos Humanos

Autoridad de Transporte Integrado (ATI)

Lcdo. Enzo Ramírez	Abogado
Alberto Martínez	Recursos Humanos
Edgar Estrada Chevere	Tecnología
Vanessa Márquez Cedeño	Servicio al Ciudadano
Lcdo. José L. Rodríguez Macías	Coordinador

REPORT | IDEA-001

ADDENDUM 3: AGENCY COMMITTEES

Page 6

Autoridad de los Puertos de Puerto Rico (AP)

Jennifer Medina Meléndez	Coordinadora
Abimael Hilero Méndez	Subdirector Ejecutivo
Lcdo. Gabriel I. González Betancourt	Asesor Legal
Anthony Villot Reyes	Informática
Jenesly Torres Cruz	Comunicaciones

Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico (ADCCPR)

Lcda. Noema Giralt Armada	Abogada
Lcdo. Norberto Pérez	Subdirector
Ivonne Vilanova	Servicios Administrativos

Autoridad del Puerto de Ponce

Maritza Negrón	Capital Humano
Josuel Figueroa	IT
Nancy Velez	Coordinadora

Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico (AFI)

Lcdo. Leonardo Torres Berríos	Coordinador
Lcda. Brenda Virella Crespo	División Legal
Fernando Sánchez Rodríguez	Ayuda al Ciudadano
Luz P. Laboy Meléndez	Tecnología

Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda (AFV)

Carmen Arroyo Casiano	Coordinadora
Lcda. Ada Liz Ramírez Rivera	División Legal
Nancy Luquis Guadalupe	Recursos Humanos
Johnny Nieves de Jesús	Tecnología
Karen Soto Serrano	Ayuda al Ciudadano

Autoridad para el Redesarrollo de los Terrenos y Facilidades de la Estación Naval Roosevelt Roads

Alberto Soto Cabrera	División Legal
Maribel Legrand Rivera	Recursos Humanos
Roy A. Acosta Alemany	Tecnología
Michelle Muñoz González	Ayuda al Ciudadano
Ramón Lizardi Barreto	Coordinador

REPORT | IDEA-001

ADDENDUM 3: AGENCY COMMITTEES

Page 7

Autoridad para las Alianzas Público-Privadas (AAPP)

AAFAF

AAFAF

Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico

AAFAF

AAFAF

Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico (BDE)

Lcdo. Rafael Lugo Guzmán

Abogado

Aurea Sein Álvarez

Recursos Humanos

Roberto Salgado Reyes

Tecnología y Sistemas

Ralph Rodríguez Parés

Área de Servicios

Lcda. Nicol Martínez Martínez

Coordinadora

Centro Comprensivo del Cáncer

Lcdo. Marc Thys

Recursos Humanos

Lcda. Dorimar Morales

Administradora del Hospital

Janet Ríos Colón

Sistemas de Información

Jorge L. Rodríguez

Proyectos de Investigación

Rubén Rivera

Finanzas

Centro de Diabetes para Puerto Rico

Miguel Bustelo

Director Ejecutivo

Jessica Alicea

Asistente Administrativo

Comisión Apelativa del Servicio Público (CASP)

Carlos M. Bermúdez Torres

Coordinador

Lcda. Alejandra M. Rivera Rodríguez

División Legal

Carmen R. Roque Torres

Recursos Humanos

Ciamara Torres Rodríguez

Secretaría

Javier Ferrer Briones

IT

Branda L. Figueroa Lanzó

Finanzas

Comisión Industrial de Puerto Rico

Kelvin Serrano

Coordinador

Lcda. Fabiana Piñeda

Asesora Legal

Vivian Tirado

Recursos Humanos

José Llanos

Tecnología

María del Pilar Reyes

Asuntos de la Comunidad

REPORT | IDEA-001

ADDENDUM 3: AGENCY COMMITTEES

Page 8

Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico (CDCOOP)

Lcda. Kiara M. Mundo Colón	Abogada
Arelis Vázquez Ortiz	Oficial de Nómina y Recursos Humanos
Marco A. Pérez Maldonado	Oficial de Informática
David Morales de Jesús	Oficial de Desarrollo Cooperativo
Glendaliz Vélez Ruiz	Coordinadora Interagencial

Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación

Lcda. Teresita Rodríguez Rivera	Directora Ejecutiva
Sonia Capella Serpa	Recursos Humanos

Comisión de Juegos del Gobierno de Puerto Rico

Lcda. Alexandra Fuertes Valera	Abogada
Marianela Tavarez Torres	Recursos Humanos
José A. Figueroa Martínez	Tecnología
Adams X. Péres de Arce	Discrecional
Eunice Sánchez Ayala	Ayuda al Ciudadano

Comisión para la Seguridad en el Tránsito (CST)

Lcdo. Víctor Calderón	Abogado
Marilú Díaz	Recursos Humanos
Naisha Cintrón	IT
Abelardo Achecar	Ayuda al Ciudadano

Compañía de Fomento Industrial (PRIDCO)

DDEC	DDEC
------	------

Compañía de Turismo de Puerto Rico

Lcda. Carmen L. Fernández Estébanez	Directora Asesoramiento Legal
Giovanni A. Bueno Orengo	Recursos Humanos
Carlos X. Osorio Fracet	Tecnologías de Información
Elizabeth O'Neill	Directora Auxiliar de Recursos Humanos
María Nevares Hernández	Coordinadora

Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera

Alejandra Ramos Carmenatty	Directora Ejecutiva
Marycelis Durán López	Directora de Administración y Finanzas
Wilnellys Matos Catalá	Técnico de Sistema de Información
Nydia Perdomo Velázquez	Archivera

REPORT | IDEA-001

ADDENDUM 3: AGENCY COMMITTEES

Page 9

Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC)

Michael R. Jimenez Brea	Vicepresidente
Giovanny J. Alonso Acevedo	Director Legal
Angel Sanchez Acevedo	Director Area de Recursos Humanos
Antonio J Russe Perez	Supervisor de Sistemas de Informacion
Claribel Vera Garcia	Directora del Area de Apoyo Tecnico

Corporación de Financiamiento Municipal

AAFAF	AAFAF
-------	-------

Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública (WIPR)

Jorge A. Sagarcía Abreu	Asesor Legal
Francisco Astondoa Rivera	Recursos Humanos
Francisco Cabrera	Tecnología
Alma Quesada Cruz	Ayuda al Ciudadano
David Reyez Vázquez	Coordinador

Corporación de las Artes Musicales (CAM)

Julio Molina Espada	Coordinadir
Ila G. Planas Ruiz	Recursos Humanos
Fabián Montijo	Finanzas
José Figueroa	Consultor

Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe

Lcda. Magaly Ayuso González	Subdirectora Ejecutiva
María Franco Soto	Recursos Humanos
Lcda. Lixy Pérez Llana	Asesora Legal
Warker Rivas Cuba	Sistemas de Información
Ariel Pagán	Servicio a Cliente

Corporación del Centro de Bellas Artes Luis A Ferré

Jetppeht Pérez de Corcho Morgado	Gerente General
Olga M. Suárez Ramos	Gerente Auxiliar de Recursos Humanos
José A. Negrón Hernández	Especialista en Sistemas de Información
Anne Marie Salichs Ghigliotti	Secretaria Confidencial del Gerente General
Juan B. Tomasini Parés	Ayudante Especial

REPORT | IDEA-001

ADDENDUM 3: AGENCY COMMITTEES

Page 10

Corporación del Conservatorio de Música de Puerto Rico

Manuel Calzada

Elsie M. Torres

Edwin Fumero

Gloryber Laboy Espinell

Iván García Zapata

Rector

Directora de Recursos Humanos

Director de Sistemas de Información

Decana de Administración y Finanzas

Asesor para la etapa final del proyecto,
previo a ser sometido al Departamento
de Estado

Corporación del Fondo de Interés Apremiante (COFINA)

AAFAF

AAFAF

Corporación del Fondo del Seguro del Estado (CFSE)

Maricarmen Rivera Vega

Lcdo. David Rodríguez Cotto

Janice M. González Galarza

Enrique Rosario Fortuño

Glorimar Santiago Torres

Subadministradora Interina

Administrador Auxiliar Asesoría Legal

Administradora Auxiliar Recursos
Humanos

Director Seguridad de Tecnología de
Informática

Directora Oficina de Cumplimiento
Corporativo

Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña

Lcda. Ginessa I. Martínez Hernández

Nicole Curet Alvarado

William A. McCormick Rivera

Mariolga Julia Pacheco

María Yvelisse Inirio

Abogada

Recursos Humanos

Tecnología

Ayuda al Ciudadano

Coordinadora

Departamento de Agricultura

Lcdo. Rafael Cabrera Crespo

Magda Vázquez Maldonad

Jean C. Hurtado Rivera

Sixta E. Rivera Collazo

Josué E. Rivera

Abogado

Recursos Humanos

Sistemas de Información

Ayuda al Ciudadano

Coordinador

Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO)

Ana M. Corrada

Lcdo. Roger Iglesias

Efraín Huertas

Recursos Humanos

Representante Legal

Tecnología

REPORT | IDEA-001

ADDENDUM 3: AGENCY COMMITTEES

Page 11

Departamento de Corrección y Rehabilitación

Lcdo. Pedro Vargas Echevarría
Lcdo. Francisco Méndez Rivera
Ivette L. Rivera Zayas
Juan A. Rivera Montero
Xavier Marrero Pabón
Claudio Miranda Febres

Secretario Auxiliar Asuntos Legales
Abogado Principal de Asuntos Legales
Recursos Humanos
Sistemas de Información
Ayuda al Empleado
Sistemas y Procedimientos

Departamento de Desarrollo Economico y Comercio (DDEC)

Lcdo. Luis B. Méndez del Nido
Sherly Rosado Rodríguez

Roy Acosta
Lcda. Mariamelia Sueiro

Lcdo. Carlos J. Ríos Pierluisi

Asesor Legal y Asuntos Legislativos
Oficial en Administración de Recursos
Humanos y Relaciones Laborales
Principal
Director de Tecnologías de Información
Secretaría Auxiliar Programa Federales -
Interina
Subsecretario - Subdirector Ejecutivo

Departamento de Educación (DE)

Lcdo. Kevin J. Cotto Cruz
Frances M. Pelet Román
Marie Ortiz Sáncgez
Iris N. Santiago Otero
Elie O. Ríos Sojo

Directora Legal
Recursos Humanos
Informática
Ayuda al Ciudadano
Coordinador

Departamento de Estado

Lorena Matos Cáez
Jaime Cuevas
Rosa Cortijo
Stephanie Pérez Díaz

Coordinadora
IT
Ayuda al Ciudadano
Asesora Legal

Departamento de Hacienda (DH)

Glorisel Ocasio Cruz
Siris I. Báez González
Oscar Crispin Lopez
Luis J. Gómez Funes
Iris G. Rivera

Abogada
Coordinadora
Recursos Humanos
Tecnología
Servicios al Contribuyente

REPORT | IDEA-001

ADDENDUM 3: AGENCY COMMITTEES

Page 12

Departamento de Justicia

Lcda. Johan M. Rosa Rodríguez
Annette M. Gutiérrez Delgado
Emilio Báez Cintrón
Miretza Díaz Rodríguez
Lcda. Ketsy García Rosario

Coordinadora
Recursos Humanos
Informática
Ayuda al Ciudadano
Asesora Legal

Departamento de Recreación y Deportes (DRD)

Lcda. Marisabel Velázquez
Yinelis Ortíz
Jorge Peña
William Villalobos

Representante del área legal
Representante de recursos humanos
Especialista en tecnología y sistemas
Responsable del área de servicio y
atención ciudadana
Coordinadora

Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA)

Lcdo. Hiram Zayaz Rivera
Binda Santiago Cortés
José Luis de Jesús Jiménez
José Roque Juliá
Lcda. Carla Marrero Bishop

Asuntos Legales
Recursos Humanos
IT
Servicio al Cliente
Coordinadora

Departamento de Salud

Kin Joan López Meléndez
Lcda. Wendy Sostre Maldonado
Lcdo. Luis Rivera Villanueva
Kitzia Monge Jiménez
Hiram Rivera Santiago

Coordinador
Asesora Legal
Recursos Humanos
Ayuda al Ciudadano
Informática

Departamento de Seguridad Pública

Karymel M. Pereira Rodríguez
Yarilys Feliciano Rivera
José Hernández Hernández
Juan S. Pagán Meléndez

Recursos Humanos
Ayuda al Ciudadano
Tecnología
Asuntos Legales

Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)

Lcdo. Daniel A. Rojas Del Valle
Dlagys M. Díaz Figueroa
Ricardo A. Hasbun Madera
Elizabeth Guzmán Nieves
Ana Feliciano Valentín

Abogado
Recursos Humanos
Tecnología
Ayuda al Ciudadano
Coordinadora del Comité

REPORT | IDEA-001

ADDENDUM 3: AGENCY COMMITTEES

Page 13

Departamento de la Familia

Lcdo. Miguel González Ramirez

Sra. Waleska López Faria

Sr. Ricardo Pabón Rodriguez

Lcda. Zayra E. Marquez Caban

Abogado de la División Legal (Oficina de Asesoramiento Legal)

Secretaria Auxiliar de Recursos Humanos y Relaciones laborales

Director de la Oficina de Sistemas de Información

Coordinadora del Comité - Directora de la Oficina de Asesoramiento Legal

Departamento de la Vivienda (DV)

Carlos Aguirre Núñez

Lcda. Mabel Santiago Ramírez

Lcda. Lisneida Nieves Martínez

Lymari de Jesús Fuentes

Shaila Estrada de Jesús

Coordinador

Abogada

Recursos Humanos

Tecnología

Ayuda al Ciudadano

Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (DTRH)

Lcdo. Reynaldo Santiago González

Coordinador

Escuela de Artes Plásticas y Diseño de PR

Dra. Lilliam Martinez Rolon

Evelyn Rodriguez Amaro

Dra. Ileana Munoz Landron

Administración

Recursos Humanos

Rectora

Fideicomiso Institucional de la Guardia Nacional de PR (FIGNA)

Lcda. Valery Vargas

John Rodríguez

Edith M. Pérez

Abogada

Tecnología

Coordinadora

Guardia Nacional de Puerto Rico

Angelo Avilés Cortijo

Lcdo. Ángel Cabán Alemañy

Rebeca Álvarez Rodríguez

Elvin J. Mendoza Torres

Luis C. Capre Martínez

Coordinador

Abogado

Recursos Humanos

Servicio al Ciudadano

IT

REPORT | IDEA-001

ADDENDUM 3: AGENCY COMMITTEES

Page 14

Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico (ICF)

Lcda. Lishayra Sánchez Cruz

Eva J. Núñez Ríos

Edwin G. Nieves Pérez

Ayysleth S. Rodríguez Pérez

Juan E. Hernández Dávila

Asesora Legal

Recursos Humanos

Informática

Asistente Administrativo

Subdirector

Instituto de Cultura Puertorriqueña de PR (ICP)

Jorge del Río Joglar

Asesor Legal

Instituto de Estadísticas

Amarilys Cerezo Méndez

Ibimael Vargas

Lcda. Nydia Rodríguez

Coordinadora

Tecnología

Abogada

Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico

Lcda. Elizabeth Pitino Acevedo

José Rosado Meléndez

Wanda Cordero Morales

Marisol Blasco Montaña

Carmen Serrano Burgos

Abogada

Informática

Secretaria de la Junta

Ayudante Especial

Directora Ejecutiva

Junta de Libertad bajo Palabra

Roberto Alvira Ruiz

Nydia Martínez Cartagena

Adrián Cora Ramos

Celia A. León Dubén

Lillian Caballero Hernández

Director Ejecutivo

Recursos Humanos

Sistemas de Información

Ayuda al Ciudadano

Ayuda al Ciudadano

Junta de Planificación de Puerto Rico

Plan. Rebeca Rivera Torres

Lymari Flores Rodríguez

Edmeé Zeidan Cuebas

Carlos Llanos Vázquez

Marisol Luna Díaz

Edgardo Vázquez Rivera

Directora Ejecutiva Auxiliar Interina

Recursos Humanos

Abogada Principal

Sistemas de Información

Servicio al Cliente

Subsecretario de la Junta

Junta de Relaciones del Trabajo

Norma Méndez Silvagnoli

Coordinadora del Comité Agencial

REPORT | IDEA-001

ADDENDUM 3: AGENCY COMMITTEES

Page 15

Junta de Retiro del Gobierno de Puerto Rico

Lcda. Mayrangel Rodríguez Ramos	Abogada
María del C. Williams Álvarez	Recursos Humanos
Ramón J. Miranda Santos	Tecnología
Wanda G. Sánchez Ortiz	Servicios y Beneficios
José L. Jorge Molina	Coordinador

Negociado de Investigaciones Especiales (NIE)

DSP	DSP
-----	-----

Negociado de Sistemas de Emergencia 9-1-1

DSP	DSP
-----	-----

Negociado de la Policía de Puerto Rico (PPR)

DSP	DSP
-----	-----

Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico

DSP	DSP
-----	-----

Negociado del Cuerpo de Emergencias Médicas de Puerto Rico

DSP	DSP
-----	-----

Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (AMEAD)

DSP	DSP
-----	-----

Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia

Lcdo. Alejandro Vargas Pérez Cisneros	Legal Lead
Vanessa Ortiz Calo	Recursos Humanos
Christian D. Vega Montalvo	IT
Nallie Oliveras	Ayuda al Ciudadano
Karla Prieto García	Coordinadora

Oficina Estatal de Conservación Histórica

Lisette Sánchez González	Recursos Humanos
Eduardo Cancio González	Tecnología
Vilmarie Collazo Alicea	Presupuesto

REPORT | IDEA-001

ADDENDUM 3: AGENCY COMMITTEES

Page 16

Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP)

Roselin Rivera Ortiz	Administración
Gilberto Figueroa	Recursos Humanos
Lcdo. Jimmy Pérez Pichardo	Asesoramiento Legal
Ina Toro Nieves	IT
Carmen Salgado Rodríguez	Centro de Excelencia
Lcda. Carmen Guillén González	Coordinadora

Oficina de la Procuradora de las Mujeres

Aritzza González Fernández	Coordinadora
Tanya García Ibarra	Asuntos Legales
Eduardo Morales Monsanto	Recursos Humanos
Carlos Rodríguez Pérez	Informática
Taína M. Berríos Rodríguez	Servicios

Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras (OCIF)

Lcda. Natalia Zequeira	Jefa de agencia
Lcdo. José Carrasquillo	División Legal
Alba Dávila	Recursos Humanos
Rafael Vázquez	Tecnología
Lcdo. Luis Torres	Ayuda al Ciudadano

Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico (OCS)

Lcda. Lorelis Navarro Martínez	Coordinadora
Lcda. Brenda N. Pérez Fernández	Asesoría Legal
Mireysa Paz Rodríguez	Servicios
Onel Cintrón Román	Informática
Iliana Marrero Medina	Recursos Humanos

Oficina del Panel Sobre el Fiscal Especial Independiente (FEI)

Karen Torres de la Torre	Coordinadora
Aníbal Olmo de Jesús	Sistemas de Información
Janice López Negrón	Recursos Humanos
Lizandra E. Ramos Laboy	Gerente de Presupuesto y Finanzas
Lcda. Kelly Rivero Alén	Asesora Legal

Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada

Lcda. Frances Vidal Rodríguez	Asuntos Legales
José A. Santiago Mercado	Recursos Humanos
Roberto J. Díaz Sabater	IT
Wilma Cruz Calo	Ayuda al Ciudadano
Marie M. Marrero García	Administración

REPORT | IDEA-001

ADDENDUM 3: AGENCY COMMITTEES

Page 17

Valeria Rosario Cuevas

Coordinadora

Oficina del Procurador del Veterano de Puerto Rico

Lcdo. Marcos de la Villa

Abogado Externo

Marco Belén

Recursos Humanos

Joann Tizol

Tecnología

Leslie Morales

Ayuda al Ciudadano

Lcdo. Agustín Montañez Allman

Coordinadora / Procurador

Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario (Comunidades Especiales) (ODSEC)

José L. Rivera Santiago

Coordinador

Nadia Torres Ortiz

Recursos Humanos

Gilberto Martínez Vázquez

Tecnología

Alex Rivera Catala

Servicio

Krystal Díaz aponte

Ayuda al Ciudadano

Lcda. Krystal Rivera Sánchez

Asesora Legal

Oficina para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico (OATRH)

Lcda. Ana. I. Rodríguez

Abogada

Mianed Freytes Rojas

Recursos Humanos

Jonathan Muñoz

Sistemas de Información

Samuel López Pachecho

Servicios y Cumplimiento

Javier Panet Panel

Coordinador

Puerto Rico Innovation & Technology Services (PRITS)

Marite Zayas

Coordinadora

Francis Garcia

Abogada

Roshira Acevedo

Recursos humanos

Victor Martinez

Tecnología

Zenaida Delgado Correa

Servicio

Universidad de Puerto Rico

Katherine Meléndez Mateo

Coordinadora

